

BOLESA DE MADRID: — Cotización oficial del día 5 de Abril de 1929.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fecha	Ptas	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (as de Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>	Ptas	Fecha	Ptas	ACCIONES	Pesetas	Ptas	Ptas
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>							
		4 POR 100 AMORTIZABLE							
		5 POR 100 AMORTIZABLE							
		EMISION DE 1917							
		DEUDA FERROVIARIA							
		AMORTIZABLE 5 POR 100							
							OBIGACIONES		
							Ayuntamiento de Madrid.		
							PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		
							CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO		

Gaceta de Madrid.—Núm. 96 6 Abril 1929. Anexo único.—Página 105

SUBASTAS**MINISTERIO DEL EJERCITO****FABRICA NACIONAL DE TRUBIA**

Dispuesto por Real orden-circular de 26 de Diciembre de 1928 se verifique la subasta para asegurar el servicio de evacuación de escombros y escorias procedentes de los talleres de esta Fábrica nacional, y debiendo regir, para la expresada subasta, el pliego general de condiciones técnico-legales aprobados por la Superioridad, se hace saber a los que deseen tomar parte en la misma que dicha subasta se verificará el día 11 de Mayo del corriente año en esta plaza de Trubia, a las once horas del citado día, teniendo lugar el acto en el despacho de la Dirección ante el Tribunal que determina el artículo 22 del vigente Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo del Ejército aprobado por Real orden-circular de 9 de Agosto de 1902 (C. L., núm. 157), debiendo sujetarse la subasta a las prescripciones de este Reglamento, ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, estando de manifiesto el pliego de condiciones anteriormente mencionado en la Jefatura del Detall de esta Fábrica.

Los licitadores extenderán sus proposiciones en papel sellado de la clase octava, presentándolas en pliegos cerrados, ajustándose con la mayor exactitud, en su redacción, a lo prevenido en el pliego de condiciones y modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañar la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos la suma equivalente al 5 por 100 de sus ofertas, calculado por el precio que en ellas figuren.

Esta garantía podrá consignarse en metálico o títulos de la Deuda pública, que serán valorados al precio medio de cotización en Bolsa, en el mes próximo anterior, de no estar dispuesto que se admitan por su valor nominal. Este depósito se constituirá haciendo constar expresamente que se ha efectuado para acudir a la subasta para la evacuación de escombros o escorias procedentes de los talleres de esta Fábrica. Esta fianza sólo servirá para la proposición a la cual va unida, aunque el licitador presente más de una quedando a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la Sección de Industrias y Construcciones militares del Ministerio del Ejército, como garantía en cumplimiento de la oferta.

Los autores de las proposiciones o sus representantes que concurren al acto, acompañarán su cédula o pasaporte de extranjería, el último recibo o alta de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que los licitadores comparezcan; copia de la escritura de constitución de la Sociedad que represente, la certificación a que hace referencia el Real decreto de 12 de

Octubre de 1923 y Real orden de 26 de Julio de 1927, así como también el último recibo que acredite el pago de cuota de retiro obrero, y los apoderados, además, el poder notarial otorgado a su favor.

Todos los documentos presentados por los licitadores en el acto de la subasta, si están expedidos en el extranjero y en idioma extranjero, deberán ser traducidos por la Interpretación de Lenguas del Ministerio de Estado, y estar además legalizadas y visadas sus firmas por dicho Ministerio. Asimismo habrán de ser reintegrados conforme a la ley del Timbre, quedando exceptuados los pasaportes de extranjería.

No se admitirá la concurrencia de industria extranjera.

No se admitirán las proposiciones que no reúnan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Caso de que resultasen dos o más proposiciones iguales, el Presidente del Tribunal de subastas invitará a una liquidación por pujas a la llana, durante quince minutos, a los autores de aquellas proposiciones, y si terminado este plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación del servicio por medio de sorteo.

El precio límite será el de tres pesetas por tonelada.

Modelo de proposición.

Don F. de T. domiciliado en..., y con residencia en..., provincia de..., calle..., número..., con cédula personal de... clase, número..., expedida en... (o pasaporte de extranjería en su caso), enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia de Oviedo, para subastar el servicio de evacuación de escombros y escorias procedentes de los talleres de la Fábrica nacional de Trubia, y enterado también del pliego de condiciones generales a que en los mismos se alude, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo a su más exacto cumplimiento por el precio de (se expresará en letra) y condiciones siguientes:

(Firma y rúbrica del proponente o representante; en este caso se hará constar con antefirma.)

Trubia, 1 de Abril de 1929.—El Teniente Coronel de Artillería, Director, Mario Soto.

S—428

MINISTERIO DE FOMENTO**PATRONATO DEL CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES****CONCURSOS**

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1929 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1929, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de adoquinado en-

tre los puntos kilométricos 406,645 al 409 de la carretera de primer orden de Ocaña a Alicante, provincia de Alicante, cuyo presupuesto de contrata es de 793.237,32 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de diez meses y la fianza provisional de 23.798 pesetas, cuya propiedad se justificará debidamente, caso de constituirse en valores públicos.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 25 de Abril de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina únicamente en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos acreditativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Madrid, 23 de Marzo de 1929.—El Presidente, el Duque de Arfón.

S—416

Hasta las trece horas del día 24 de Abril de 1929 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas de día 20 de Abril de 1929, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de conservación con riego superficial de betún asfáltico de los kilómetros 193 al 197; 210 al 218 y 221 al 226, de la carretera de Ocaña a Alicante, provincia de Albacete, cuyo presupuesto de contrata es de 234.600 pesetas, y el plazo máximo de la ejecución de la totalidad de las obras de diez y ocho meses y la fianza provisional de 7.638 pesetas, cuya propiedad se justificará debidamente, caso de constituirse en valores públicos.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 25 de Abril de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de

igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como, también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúan en nombre propio deberán presentar los documentos acreditativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y del Real decreto-ley, número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Madrid, 2 de Abril de 1929. — El Presidente, el Duque de Arión.

S—457

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1929 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmas Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas de día 20 de Abril de 1929, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de conservación del firme con riego de betún asfáltico de los kilómetros 27 al 37, 54 y 62 al 71, de Alto de las Atalayas a Murcia provincia de Alicante, cuyo presupuesto de contrata es de 258.660 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de diez y ocho meses y la fianza provisional de 7.742 pesetas, cuya propiedad se justificará debidamente, caso de constituirse en valores públicos.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 25 de Abril de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúan en nombre propio deberán presentar los documentos acreditativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y del Real decreto-ley, número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Madrid, 2 de Abril de 1929. — El Presidente, el Duque de Arión.

S—458

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1929 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmas Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1929, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de conservación con riego de betún asfáltico de los kilómetros 1 al 25, y 38 al 49 de la carretera de Alto de las Atalayas a Murcia, provincia de Alicante, cuyo presupuesto de contrata es de 434.010 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de veinte meses, y la fianza provisional de 13.024 pesetas, cuya propiedad se justificará debidamente, caso de constituirse en valores públicos.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 25 de Abril de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúan en nombre propio, deberán presentar los documentos acreditativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Madrid, 2 de Abril de 1929. — El Presidente, el Duque de Arión.

S—459

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1929 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmas Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1929, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de conservación con riego superficial de betún asfáltico de los kilómetros 105 al 206 de la carretera de Málaga a Almería, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 492.860 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de veinte meses, y la fianza provisional de 14.780 pesetas, cuya propiedad se justificará debidamente, caso de constituirse en valores públicos.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 25 de Abril de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúan en nombre propio, deberán presentar los documentos acreditativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Madrid, 2 de Abril de 1929. — El Presidente, el Duque de Arión.

S—460

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1929 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmas Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1929, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de realce y saneamiento de los kilómetros 156 a 167 de la carretera de primer orden de Villacastín a Vigo, provincias de Avila y Salamanca, cuyo presupuesto de contrata es de 91.908 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de ocho meses, y la fianza provisional de 2.758 pesetas, cuya propiedad se justificará debidamente, caso de constituirse en valores públicos.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 25 de Abril de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar

Las obras, así como también en letra el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos acreditativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Madrid, 2 de Abril de 1929.—El Presidente, el Duque de Arión.

S—161

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1929 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmas Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1929, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de pavimentación con firme especial de macadam asfáltico por el método de penetración entre los puntos kilométricos 1,000 a 17,000 y 19,000 a 27,000 de la carretera de Castellón a Tarragona, provincia de Castellón, cuyo presupuesto de contrata es de 2.911,650,50 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de veinticuatro meses y la fianza provisional de 58.234 pesetas, cuya propiedad se justificará debidamente, caso de constituirse en valores públicos.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 25 de Abril de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito, e igualmente si no se expresa en ellas determinada la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos acreditativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Madrid, 2 de Abril de 1929.—El Presidente, el Duque de Arión.

S—162

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1929 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmas Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1929, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de sustitución del firme actual por hormigón asfáltico y adoquinado en los kilómetros 59,200 al 77,391 de la carretera de segundo orden de Coruña a Pontevedra, provincia de La Coruña, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 2.793.501,70 y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de veinticuatro meses, y la fianza provisional de 55.871 pesetas, cuya propiedad se justificará debidamente, caso de constituirse en valores públicos.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 25 de Abril de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito, e igualmente si no se expresa en ellas determinada la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos acreditativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Madrid, 2 de Abril de 1929.—El Presidente, el Duque de Arión.

S—163

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE HUÉSCAR

Don Marceliano Portillo Muñoz, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Huéscar.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el primer concurso anunciado en la GACETA de 23 de Enero de 1929, se celebrará segundo concurso el día que se cumplan veinte hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y hora de las doce, en esta Sala capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de un Sr. Teniente de Alcalde o Concejal, del Notario público y del Secretario del Ayuntamiento para la contrata de ejecución de obras e ins-

talaciones detalladas en la base segunda del pliego de bases que regirán en el concurso para abastecimiento de aguas potables a esta ciudad y el suministro por el contratista de los fondos necesarios para el pago de dichas obras y con arreglo a las siguientes condiciones y a las de los pliegos que, en unión del proyecto se hallarán de manifiesto en esta Secretaría todos los días hasta el anterior al concurso durante las horas de diez a doce y diez y seis a diez y ocho.

1.ª El contratista viene obligado al suministro de los fondos necesarios hasta la cantidad de 400.000 pesetas como minimum.

2.ª Si el Ayuntamiento consiguiera empréstito con otra entidad, el contratista se obliga a aceptar el pago quedando sin efecto el suministro de fondos. En otro caso, el contratista cobrará en un plazo de cincuenta años con los recursos que figuren en el presupuesto extraordinario que se tramita y percibirá como interés máximo anual por el suministro que realice el 6 por 100 y el 1 por 100 por comisión y corretaje.

3.ª El importe global de las obras a efectuar en este primer plan es de 217.033,27 pesetas, pero entendiéndose que las cantidades a pagar son las que resulten de las unidades ejecutadas según los cuadros, e igualmente que las altas o bajas del importe global se distribuirán prorrateándose en los precios de los cuadros respectivos.

4.ª Los precios antes expresados se elevan para este segundo concurso en un 10 por 100, que, unido a la cifra expresada, forman la del importe global de este segundo concurso.

5.ª El Ayuntamiento se reserva el derecho en vista de las cantidades que obtenga por suministro del contratista o utilización de otros recursos de ampliar la cantidad de obra a ejecutar hasta la completa realización del proyecto.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se transcribe, y serán entregadas en pliego cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del edicto en la GACETA DE MADRID, hasta el día anterior a la celebración del concurso, y las que se presentasen por medio de representante irán acompañadas de poder especial, bastantado por cualquiera de los Letrados de este Juzgado, D. Conrado Iriarte e Iriarte y D. Juan Manuel Sánchez Carreño.

6.ª Los concursantes deberán constituir previamente en esta Caja municipal un depósito provisional del 5 por 100 del importe de las obras a que se refieren las condiciones tercera y cuarta, o sean 11.936,82 pesetas, devolviendo todos los depósitos provisionales menos el del adjudicatario, que quedará en concepto de fianza definitiva, que será devuelta cuando la deuda contraída con el Ayuntamiento, por obra ejecutada, llegue a la cifra de dicho depósito, y cuya deuda continuará como fianza definitiva.

7.ª Los proponentes, por el hecho de serlo, se obligan al suministro de

fondos; a aceptar el proyecto con las condiciones facultativas y económicas aprobadas por el Ayuntamiento, y todas las exigidas por el Reglamento vigente de contratación de obras y servicios.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones del concurso para el suministro de fondos y ejecución de obras e instalaciones del primer plan del proyecto de abastecimiento de aguas potables a Huéscar, acepta todas y cada una de dichas condiciones y se obliga a la ejecución de las obras por la cantidad de... (en letra) y al suministro del capital necesario hasta la cifra de 400.000 pesetas, por el que recibirá... por 100 como interés y... por 100 por comisión y correlaje.

En cumplimiento de lo preceptuado en los pliegos de condiciones, acompaña el resguardo de haber depositado en la Caja municipal la cantidad de 11.956,82 pesetas, 5 por 100 del tipo del concurso.

Además ofrece...

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en el concurso.

Huéscar, 27 de Marzo de 1929.—El Alcalde, M. Portillo.

S-78

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Manacor, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1, para Maestra; 13.113 habitantes; vacante en 4 de Marzo de 1929 por jubilación.

Palma, 11 de Marzo de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Fernández.

P-144

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CACERES

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Huertas de Animas, Ayuntamiento de Trujillo; Escuela unitaria número 1, para Maestra; 3.161 habitantes; vacante en 6 de Marzo de 1929 por jubilación.

Cáceres, 11 de Marzo de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Federico Calvo.

P-136

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Sevilla, Ayuntamiento de ídem; Sección para Maestro; 205.723 habitantes; vacante en 9 de Marzo de 1929 por fallecimiento.

Sevilla, 11 de Marzo de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Federico Sánchez Casañer.

P-140

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Huerta de Valdecarábanos, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1, para Maestro; 2.432 habitantes; vacante en 1.º de Marzo de 1929 por fallecimiento.

Toledo, 11 de Marzo de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, J. Antonio Alonso.

P-141

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Alonsotegi, Ayuntamiento de Baracaldo; Escuela unitaria para Maestra; 1.392 habitantes; vacante en 8 de Marzo de 1929 por jubilación.

Apatamonasterio, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 327 habitantes; vacante en 6 de Marzo de 1929 por fallecimiento.

Bilbao, 12 de Marzo de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Juan José Hernández.

P-142

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE CORDOBA

PROPIEDADES

Solicitada la cesión, de conformidad a lo dispuesto en la ley de 11 de Mayo de 1920, de la siguiente finca:

Olivar, término municipal de Izánjar, partido de Jaramillo, de cabida de treinta y una hectáreas, treinta áreas y treinta y cinco centiáreas, lindante: al Norte, con Bernabé Jiménez; al Sur, con Manuel Ruiz Cobos; al Este, con Francisco Pérez Ruiz, y al Oeste, con el arroyo del Hurtado.

Que se adjudicó al Estado, en expediente de apremio por débitos de

contribuciones seguido contra don José Ruiz Cobos.

Esta oficina, en cumplimiento a lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Junio de 1921 y 9 de Diciembre de 1927, concede a los herederos, menores de edad, de dicho deudor don José Ruiz Cobos, cuyo domicilio y representación legal se ignoran, un plazo de quince días para que justifiquen documentalmente ante la misma su carácter de poseedores de buena fe de dicha finca y pedir, si les conviene, la cesión de ella en los términos establecidos en la ley y Reales órdenes citadas.

Lo que se les notifica por el presente, que surtirá los mismos efectos que si se les hubiera hecho la notificación personalmente.

Córdoba, 1.º de Abril de 1929.—El Administrador de Rentas públicas (ilegible).

P-514

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Incoado en este Gobierno el expediente que determina el artículo 28 del Estatuto de Aguas minero-medicinales de 25 de Abril de 1928, como consecuencia de una solicitud presentada por D. Antonio Pueo Salas, vecino de Barcelona, para que sean declaradas de utilidad pública las aguas que emergen de un manantial denominado Rocagrosa, que radica en el distrito municipal de Vallbona de las Monjas, de esta provincia, queda, por el presente, abierto el período de reclamaciones que establece la referida Real disposición, a fin de que tantas personas se consideren en el caso de oponerse a lo solicitado por D. Antonio Pueo Salas, lo hagan por escrito ante este Gobierno civil dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en este periódico oficial.

Lérida, 2 de Abril de 1929.—El Gobernador civil, Juan Vandrell Tudurí.

P-515

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

LA ESTRELLA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Convocatoria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo que determina el artículo 28 de los Estatutos ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 del actual, a las diez y media de la mañana, en el local de sus oficinas, en Madrid, avenida del Conde de Peñalver, número 18, primero.

Los asuntos a tratar serán:
1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1928; y

2.º Nombramiento de los Inspectores de Cuentas.

A partir de esta fecha, hasta la celebración de la Junta, tendrán los señores accionistas a su disposición, en las oficinas de la Sociedad, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, los libros y documentación referente a las cuentas que han de ser sometidas a la aprobación de la misma.

Para poder asistir a la Junta es indispensable proveerse de la correspondiente tarjeta de entrada, que le será expedida, previo el depósito de las acciones o resguardos que acrediten poseerlas, con cinco días de antelación a la celebración de la misma, en los puntos siguientes:

En Madrid, por las oficinas de la Sociedad o Banco Hispano Americano; en Gijón, por el Banco de Gijón o la Subdirección de "La Estrella"; en Oviedo, por el Banco Asturiano de Industria y Comercio o Banco Herrero.

Madrid, 5 de Abril de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Alonso.

X—1362

ISOLA

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CABLES ELÉCTRICOS Y TUBOS AISLANTES

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria a los señores accionistas, la que se celebrará el día 22 de Abril, a las siete de la tarde, en el domicilio social, calle de San Agustín, número 2.

Madrid, 4 de Abril de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, Adolfo Hielscher.

X—1359

CREDITO NAVARRO

Esta Sociedad expidió en 16 de Enero de 1928, con el número 3.035, de su sucursal de Tafalla, un resguardo de depósito a la vista de 1.000 pesetas efectivas.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por una vez para que si alguno se cree con derecho a reclamar lo verifique en el término de dos meses contados desde la fecha de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo, y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 2 de Abril de 1929.—El Consejero-Secretario, Rafael Aizpén Santafé.

X—1360

ADOLFO HIELSCHER (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a la Junta general ordinaria a los señores accionistas, la que se celebrará el día 22 de Abril, a las seis de la

tarde, en el domicilio social, calle de San Agustín, número 2.

Madrid, 4 de Abril de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, Adolfo Hielscher.

X—1358

COMPANIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DE ARAGON

Esta Compañía abre un concurso, exclusivamente reservado a la industria nacional, para la adquisición de doce locomotoras tipo Garrat, seis para viajeros y seis para mercancías, de simple expansión y vapor recalentado, con destino a la línea de Camínreal a Zaragoza.

Los pliegos de condiciones técnicas y generales y económicas y demás datos que habrán de regir para dicho concurso, podrán ser examinados en las oficinas del Servicio de Construcción, Arlabán, 7, tercero, Madrid, todos los días laborables, de las diez a las doce horas.

Las proposiciones deberán presentarse antes de las diez y ocho horas del día 4 de Mayo próximo, en pliego cerrado y lacrado, con el lema "Concurso para el suministro de doce locomotoras Garrat, con destino a la línea de Camínreal", pudiendo presentarse proposición para las doce o para las de viajeros o mercancías exclusivamente.

La apertura de pliegos se celebrará en dicho día 4 de Mayo, a las diez y ocho horas y media, en las Oficinas del Servicio de Construcción, ya indicadas, pudiendo asistir a ella los representantes de las Casas que se presenten al concurso.

La Compañía se reserva el derecho de admitir la proposición que estime más conveniente, o el de rechazarlas todas, sin que proceda, por esta causa, reclamación alguna por parte de los concursantes.

Madrid, 4 de Abril de 1929.—El Administrador Delegado, Eduardo Garre.

X—1347

ASSICURAZIONI GENERALI

DIRECCION PARA ESPAÑA

Doña Dolores Vidal Monasterio, beneficiaria de la póliza de seguro número 122.875, emitida por la Compañía Assicurazioni Generali el día 8 de Enero de 1909, sobre la vida de D. Eduardo Sanchis Romero Alcáñiz, declara haberse extraviado el original de la misma, y en cumplimiento de la Real orden de 27 de Marzo de 1915, hace público dicho extravío, por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuere presentada ninguna reclamación respecto a dicha póliza ante la Dirección para España de la citada Compañía, ramblica de Cataluña, número 18, Barcelona, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, se tendrá por nula y sin ningún efecto la póliza original y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

X—1348

JOSE LEBLANC (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 de sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 20 del corriente mes, a las seis de su tarde, en el domicilio social (avenida del Conde de Peñaiver, 7, entresuelo), con objeto de examinar, discutir y aprobar el balance, cuentas y Memoria de las operaciones verificadas en el ejercicio de 1928.

Madrid, 5 de Abril de 1929.—Por el Consejo de Administración, el Consejero Delegado, José Leblanc.

X—1356

AGUAS DE PANTICOSA (S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 19 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Alcalá, número 71.

ORDEN DEL DIA

- 1.º Memoria.
- 2.º Balance.
- 3.º Renovación del Consejo.

Hasta el día 18 inclusive, a las doce del día, podrán los señores accionistas que lo deseen examinar las cuentas, que estarán a su disposición en el domicilio social.

Para usar del derecho de asistencia, con voz y voto, los señores accionistas deberán cumplir las formalidades establecidas en el artículo 18 de los Estatutos.

Madrid, 5 de Abril de 1929.—El Consejero-Secretario, Luis Ginés.

X—1344

PANIFICADORA POPULAR MADRILEÑA

Convócase a Junta general ordinaria el 28 de Abril, a las nueve de la mañana, en primera convocatoria, y a las nueve y media, en segunda, en la Asociación de Ferroviarios, calle de Atocha, 115. Las entradas podrán recogerse en Pi y Margall, 18, piso cuarto, número 9, de ocho a nueve de la noche y en el paseo del Canal, 2, de tres a cuatro.

Madrid, 4 de Abril de 1929.—El Consejero-Secretario, Carlos Anglada.

X—1345

CARLOS COPPEL (S. A.)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca por la presente a Junta general ordinaria, que se celebrará el 21 de Abril próximo, a las diez y nueve horas, en el domicilio social, Puencarral, 27, para aprobación del ejercicio de 1928 y deliberar y votar sobre las proposiciones que presenten el Consejo y accionistas.

Madrid, 5 de Abril de 1929.—El Presidente, Carlos Coppel.

X—1353

COMPANIA ARRENDATARIA DE FOSFOROS (S. A.)

Balance correspondiente al ejercicio de 1928.

ACTIVO		PESETAS
Acciones en cartera.....		50.000,00
Caja y Bancos.....		2.750.033,26
Cuentas corrientes.....		493.725,22
Cuentas varias.....		3.627.593,22
Valores en cartera.....		5.612.760,00
Tornaguas a cobrar.....		863.741,15
Suministros al Estado.....		1.464.388,36
Mercaderías.....		4.108.153,97
Maquinaria y útiles.....		229.266,94
Obras y mejoras en fábricas.....		5.006.000,00
Gastos de constitución y mobiliario.....		339.854,60
Dividendo a cuenta.....		493.500,00
		<hr/>
		25.033.016,72
VALORES NOMINALES		
Fianzas.....	1.250.000,00	
Edificios, maquinaria y útiles propiedad del Estado.....	4.102.305,72	
Depósitos necesarios.....	450.000,00	
		<hr/>
		5.802.305,72
		<hr/>
Suma del activo.....		30.835.322,44

PESETAS

PASIVO

Capital.....		16.500.000,00
Fondo de reserva.....		2.100.000,00
Remanente del ejercicio anterior.....		78.072,22
Cuentas corrientes.....		846.904,01
Cuentas varias.....		65.010,78
Impuesto a pagar.....		386.614,53
Obligaciones del contrato.....		3.561.358,15
Saldo de cuentas de pérdidas y ganancias.....		1.495.057,03
		<hr/>
		25.033.016,72
VALORES NOMINALES		
Valores depositados en fianza.....	1.250.000,00	
Edificios y maquinaria a reintegrar al Estado.....	4.102.305,72	
Titulares de depósitos necesarios.....	450.000,00	
		<hr/>
		5.802.305,72
		<hr/>
Suma del pasivo.....		30.835.322,44

Madrid, 4 de Abril de 1929.—El Presidente (ilegible).
X—1348**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS**

El día 26 del corriente, a las diez de la mañana, en el domicilio social, Sevilla, 3 y 5, se celebrará el sorteo público de 58 obligaciones que corresponden amortizar el año actual.

Madrid, 5 de Abril de 1929.—El Secretario general, Conde de Autol.
X—1350

COMPANIA AUXILIAR DE FERROCARRILES

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad para el día 25 de Abril, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, fábrica de Beasain (Guipúzcoa), con el fin de tratar y resolver el siguiente

Orden del día.

1.º Examen y aprobación del balance anual y de la gestión del Consejo.

2.º Distribución de beneficios.

Se recuerda a los señores accionistas lo que previenen los artículos 11, 12 y 13 de los Estatutos.

Beasain, 4 de Abril de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Amurrio.
X—1355

SOCIEDAD ELECTRICA LA ROSA
TARANCÓN

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que la Junta general celebrada el día 31 de Marzo pasado ha acordado el pago de un dividendo complementario de 25 pesetas por acción por beneficios de 1928, contra cupón número 2.

Los cupones se presentarán acompañados de factura por triplicado y se pagarán a contar del día 15 del corriente mes:

En Madrid, en la Casa de Banca de

los Sres. Gregorio Cano y Compañía, Relatores, 26.

En Cuenca, en la Sucursal del Banco Zaragozano.

En Tarancón, en la Sucursal del Banco Zaragozano.

Tarancón, 4 de Abril de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, Saturnino Ortiz.

X—1354

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía, en cumplimiento del artículo 26 de sus Estatutos, tiene la honra de convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, su domicilio social, el día 25 de Mayo próximo, a las once, en las oficinas de dicho Consejo, calle de Alcalá, 16, tercero.

La Junta tendrá por objeto el examen y aprobación, si procede de las cuentas y Memoria del ejercicio de 1928, la provisión de vacantes de los señores Administradores cuyo mandato ha terminado y la resolución de los demás asuntos que le sean sometidos en forma estatutaria.

Tienen derecho a asistir a dicha Junta los accionistas que posean 50 o más acciones.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán depositar sus títulos quince días antes, por lo menos, de la fecha fijada para su celebración, es decir, hasta el día 11 inclusive de dicho mes.

Estos depósitos podrán verificarse: En Madrid, en la oficina de títulos de la Compañía (estación del Norte), en la oficina especial de domiciliación de valores (Palacio de la Boisa), en el Banco Español de Crédito (Alcalá, 14).

En Barcelona, en la oficina de títulos de la Compañía (estación del Nor-

te), o en la S. A. Arnús-Garí (paseo de Gracia, 7 y 9).

En Valencia, en la oficina de títulos de la Compañía (estación del Norte).

En Zaragoza, Valladolid, San Sebastián y León, en las oficinas de Caja de la Compañía, situadas en sus respectivas estaciones.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao. En París, en el Banco Español de París (rue de la Chaussées d'Antin, 16), en el Banco de Bilbao (avenue de l'Opera, 29) y en el Crédit Lyonnais o en sus sucursales.

Madrid, 3 de Abril de 1929.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.
X—1357

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OVIEDO

Bases aprobadas por la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo en sesión del día 8 de Marzo del corriente año, para la pública licitación de 390 obligaciones de 500 pesetas que se hallaban pignoradas en la Caja de Previsión social para responder a un préstamo para la construcción de casas baratas, que al ser hipotecadas en el 65 por 100 de su valor, quedan libres al Ayuntamiento para ponerlas en circulación.

1.º Las 390 obligaciones que se suscriben corresponden al préstamo total de 4.211.000 pesetas que se emitió por acuerdo del Pleno municipal celebrado el 18 de Junio de 1925 para llevar a ejecución las obras de construcción del Matadero y Mercado de ganados, los colectoras, planos de ensanche, etc., siendo el interés de las mismas el 6 por 100 anual libre de impuestos, quedando en cuanto a la amortización sujetas a las mismas condiciones que sus similares lanzadas al mercado.

2.º El tipo de inscripción será a 1/100

par del valor nominal de las obligaciones.

3.ª Llevarán cupón del 1 de Enero de 1929 con vencimiento en 1 de Julio, llevando los suscritores tres meses de beneficio.

4.ª Se adjudicará la licitación por el total de obligaciones, debiendo advertirse que serán preferidas aquellas propuestas que mejoren el valor nominal de las mismas.

5.ª Los pliegos de proposición se presentarán desde el día siguiente del anuncio en la GACETA DE MADRID, en sobre cerrado y lacrado, y veinte días hábiles después, de diez a una de la mañana, en el Registro general del Ayuntamiento. En el anverso del sobre escrito y firmado por el licitador se consignará lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las 390 obligaciones que lanza al mercado el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo". Se acompañará al mismo el resguardo de haber verificado el depósito provisional. Este será del 10 por 100 del importe total de las obligaciones que salen a licitación, y se consignará en la Caja de Depositarios municipal, en metálico o en efectos públicos, habida cuenta de lo que dispone el artículo 11 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

6.ª La apertura de pliegos tendrá lugar el día 25 de Abril próximo, y hora de las doce del día, ante la mesa de subastar, Notario de turno, e Interventor municipal.

7.ª Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la liza durante el término de quince minutos, y si durante este interregno subsistiese igualdad, se otorgará por medio de sorteo la adjudicación provisional de la licitación.

8.ª Hecha la adjudicación definitiva el interesado o interesados en un plazo de diez días, previas las formalidades del caso, harán efectiva la cantidad suscrita, recibiendo en cambio los títulos u obligaciones que representan el total de las operaciones. Si transcurrido dicho plazo no se hace efectivo el total suscrito el adjudicatario perderá el 10 por 100 a que hace referencia la base 5.ª.

9.ª Los gastos de escritura y anuplos serán de cuenta del adjudicatario, pero no los de impuestos, derechos reales, etc., como se manifiesta en la primera de las bases. El bastante de poderes se verificará por el Abogado consistorial D. Manuel Pumarés.

10.ª Como supletorias de estas bases regirán, en lo que sean susceptibles de aplicación, las disposiciones del mentado Real decreto de 2 de Julio de 1924, sobre contratación municipal. Oviedo, 30 de Marzo de 1929.—El Alcalde (ilegible).

X—1351

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ENSANCHE, DE BILBAO

Don Leoncio Rodríguez Aguado, Juez de primera instancia del distrito

del Ensanche, de esta villa y su partido.

Hago saber: Que por consecuencia del juicio ejecutivo seguido por el Procurador D. Mariano de Aróstegui, en nombre de D. Julián Munsuri Echevarría, contra D. Federico López Elcegui, como marido y representante legal de doña Demetria Lizandía Olalde, se saca a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 6 de Mayo próximo y hora de las once, los bienes embargados, o sea la tercera parte indivisa en la propiedad de cuatro minas de hulla, denominadas "Las Hermanas", "Ampliación a Las Hermanas", "Segundo aumento a Las Hermanas" y "Tercera ampliación a Las Hermanas", sitas en la Parroquia de Murias, Concejo de Aller (Oviedo); valorada dicha tercera parte en la cantidad de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente una cantidad igual al 10 por 100 de la valoración. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 30 de Marzo de 1929.—Ante mí, P. S., el Secretario, Saturnino L. de Uralde.—El Juez, Leoncio R. Aguado.

—1352

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERI, DE MADRID

RECTIFICACION

En el anuncio inserto en este periódico, convocando a Junta de acreedores en la quiebra de D. Pedro Gonzalo Rodríguez, para el 11 del actual, se ha padecido el error de denominar al quebrado con el nombre de Félix en vez de Pedro.

Madrid, 4 de Abril de 1929.—El Secretario, Antonio Aguilar.—El Juez, Francisco Javier Elola.

X—1346

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en autos ejecutivos seguidos por doña Concepción Enríquez Loygorri, representada por el Procurador D. Aquiles Ullrich, contra D. Aureo Gervás Calvo, sobre procedimiento sumario para la efectividad de un préstamo de 75.000 pesetas, intereses, gastos y costas, se saca a la

venta en pública subasta y por segunda vez, las fincas hipotecadas en dicho procedimiento, y que son las siguientes:

Primera. Un terreno erial, hoy jardín, en el que existe un hotel de vivienda, sito en el término de Collado Villaiba, inmediato a la estación, en el punto denominado Las Cuerdas, que linda: por su derecha, entrando, Mediodía, en una línea de 57 metros, con terreno de doña Tomasa Fernández Balbuena, esposa de D. Marcelo Martín Bravo, antes del padre de aquella D. Martín Fernández; izquierda, o Norte, en una extensión de 50 metros, y espalda u Oriente, en una línea de 67 metros, con terreno de D. Antero Gómez Peña, y por la entrada, o Poniente, en línea de 67 metros, con el camino de Galapagar; todas estas líneas forman un rectángulo irregular, cuya superficie plana es de 3.584 metros 50 decímetros cuadrados; y.

Segunda. Una parcela de terreno, hoy jardín, en la que existen dos hoteles de vivienda, sita en término de Collado-Villaiba, cerca de la estación del ferrocarril, al punto llamado de Las Cuerdas, de cabida 2.736 metros cuadrados. Afecta la forma de un cuadrilátero irregular, y linda: al Norte, o fachada, en línea de 85 metros, con una calle distinguida con la letra C; al Mediodía, o testero, con finca de Tomasa Fernández, en línea de 107 metros; al Este, o izquierda, finca de D. Clemente Peláez, en línea de 32 metros, y al Oeste, o derecha, con una calle de seis metros de ancho que se para esta parcela de la finca de don Aureo Gervás, se distinguía con la letra D y se comprometió a dejar abierta el D. Antero Gómez Peña, cuyo lindero tiene de extensión 25 metros.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castañón, número 1, principal, se ha señalado el día 14 de Mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 75.000 pesetas para la primera finca, y la de 37.500 pesetas para la segunda, precios señalados en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la cantidad fijada y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de Marzo de 1929.—El Secretario, Juan Conte Lacoste.—V.º B.º: el Juez, Francisco Fa-

X—1361

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de las ISLAS CANARIAS (OCCIDENTALES), correspondientes al año 1930.

POSICION GEOGRÁFICA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (TORRE DE LA CONCEPCIÓN)

Latitud..... 28° 27' 22" N.
 Longitud..... 1^h 19^m 42^s.5 al W. de Greenwich.

Nota.—La hora civil de Canarias (occidentales) está atrasada 1 h. a la de Greenwich (hora de la Península) y adelantada 5 m. próximamente a la hora local.

Horas de tiempo civil a que se verifican los ortos y ocasos del Sol en SANTA CRUZ DE TENERIFE el año 1930.

Enero.		Febrero.		Marzo.		Abril.		Mayo.		Junio.		Julio.		Agosto.		Septiembre.		Octubre.		Noviembre.		Diciembre.	
Días.	Ortos. Ocasos.	Días.	Ortos. Ocasos.	Días.	Ortos. Ocasos.	Días.	Ortos. Ocasos.	Días.	Ortos. Ocasos.	Días.	Ortos. Ocasos.	Días.	Ortos. Ocasos.	Días.	Ortos. Ocasos.	Días.	Ortos. Ocasos.	Días.	Ortos. Ocasos.	Días.	Ortos. Ocasos.	Días.	Ortos. Ocasos.
1	6 57 17 20	1	6 54 17 44	1	6 30 18 5	1	5 59 18 23	1	5 26 18 39	1	5 8 18 58	1	5 11 19 5	1	5 25 18 56	1	5 41 18 28	1	5 56 17 53	1	6 16 17 21	1	6 40 17 8
2	6 57 17 21	2	6 53 17 45	2	6 29 18 6	2	5 55 18 23	2	5 26 18 39	2	5 8 18 58	2	5 11 19 6	2	5 25 18 56	2	5 42 18 27	2	5 57 17 52	2	6 17 17 21	2	6 41 17 8
3	6 57 17 21	3	6 52 17 46	3	6 28 18 6	3	5 51 18 23	3	5 25 18 40	3	5 8 18 58	3	5 11 19 6	3	5 26 18 55	3	5 43 18 26	3	5 57 17 51	3	6 18 17 20	3	6 42 17 9
4	6 58 17 22	4	6 51 17 47	4	6 27 18 7	4	5 53 18 24	4	5 24 18 41	4	5 7 18 59	4	5 11 19 6	4	5 27 18 54	4	5 44 18 24	4	5 58 17 50	4	6 19 17 19	4	6 42 17 9
5	6 58 17 23	5	6 51 17 47	5	6 26 18 7	5	5 52 18 24	5	5 23 18 42	5	5 23 18 42	5	5 11 19 6	5	5 28 18 53	5	5 45 18 23	5	5 59 17 49	5	6 19 17 19	5	6 43 17 9
6	6 58 17 24	6	6 50 17 48	6	6 25 18 7	6	5 51 18 25	6	5 22 18 43	6	5 7 19 0	6	5 12 19 6	6	5 28 18 53	6	5 45 18 22	6	5 59 17 47	6	6 20 17 18	6	6 44 17 9
7	6 58 17 24	7	6 49 17 49	7	6 24 18 8	7	5 50 18 25	7	5 21 18 43	7	5 7 19 0	7	5 12 19 6	7	5 29 18 52	7	5 45 18 21	7	5 59 17 46	7	6 20 17 18	7	6 45 17 9
8	6 58 17 25	8	6 49 17 49	8	6 23 18 9	8	5 49 18 26	8	5 20 18 43	8	5 7 19 1	8	5 13 19 6	8	5 29 18 51	8	5 45 18 20	8	6 0 17 45	8	6 21 17 17	8	6 46 17 9
9	6 58 17 26	9	6 48 17 50	9	6 22 18 9	9	5 48 18 27	9	5 19 18 44	9	5 7 19 1	9	5 13 19 6	9	5 29 18 50	9	5 46 18 19	9	6 1 17 44	9	6 21 17 17	9	6 46 17 9
10	6 58 17 26	10	6 47 17 51	10	6 21 18 10	10	5 47 18 27	10	5 19 18 44	10	5 7 19 1	10	5 14 19 5	10	5 30 18 49	10	5 46 18 18	10	6 1 17 43	10	6 22 17 16	10	6 46 17 10
11	6 58 17 27	11	6 46 17 52	11	6 20 18 11	11	5 46 18 27	11	5 18 18 45	11	5 7 19 2	11	5 14 19 5	11	5 31 18 48	11	5 46 18 17	11	6 2 17 42	11	6 23 17 15	11	6 47 17 10
12	6 58 17 28	12	6 45 17 53	12	6 19 18 12	12	5 45 18 28	12	5 17 18 46	12	5 7 19 2	12	5 14 19 5	12	5 31 18 48	12	5 47 18 16	12	6 2 17 41	12	6 24 17 14	12	6 47 17 10
13	6 58 17 28	13	6 45 17 53	13	6 17 18 13	13	5 44 18 29	13	5 16 18 47	13	5 7 19 2	13	5 16 19 5	13	5 32 18 47	13	5 47 18 14	13	6 3 17 40	13	6 25 17 14	13	6 48 17 11
14	6 58 17 29	14	6 44 17 54	14	6 15 18 13	14	5 43 18 29	14	5 16 18 47	14	5 7 19 3	14	5 16 19 5	14	5 33 18 46	14	5 48 18 12	14	6 3 17 39	14	6 25 17 13	14	6 48 17 11
15	6 58 17 30	15	6 43 17 55	15	6 14 18 14	15	5 41 18 30	15	5 16 18 48	15	5 7 19 3	15	5 16 19 5	15	5 34 18 45	15	5 49 18 11	15	6 4 17 37	15	6 26 17 13	15	6 49 17 11
16	6 58 17 31	16	6 42 17 56	16	6 14 18 14	16	5 40 18 31	16	5 15 18 48	16	5 7 19 3	16	5 17 19 4	16	5 34 18 44	16	5 49 18 10	16	6 5 17 36	16	6 27 17 12	16	6 50 17 12
17	6 57 17 32	17	6 41 17 57	17	6 13 18 15	17	5 39 18 32	17	5 14 18 49	17	5 8 19 4	17	5 17 19 4	17	5 34 18 43	17	5 50 18 9	17	6 6 17 35	17	6 28 17 12	17	6 51 17 12
18	6 57 17 33	18	6 40 17 58	18	6 11 18 15	18	5 38 18 32	18	5 14 18 49	18	5 8 19 4	18	5 18 19 4	18	5 35 18 42	18	5 50 18 7	18	6 6 17 34	18	6 28 17 12	18	6 51 17 12
19	6 57 17 34	19	6 40 17 58	19	6 10 18 16	19	5 37 18 33	19	5 13 18 50	19	5 8 19 4	19	5 18 19 4	19	5 35 18 41	19	5 51 18 6	19	6 7 17 33	19	6 29 17 11	19	6 52 17 13
20	6 57 17 35	20	6 39 17 59	20	6 9 18 16	20	5 36 18 33	20	5 13 18 51	20	5 8 19 4	20	5 18 19 4	20	5 35 18 40	20	5 51 18 5	20	6 7 17 32	20	6 30 17 11	20	6 52 17 13
21	6 57 17 36	21	6 38 18 0	21	6 8 18 16	21	5 36 18 33	21	5 13 18 51	21	5 8 19 4	21	5 19 19 4	21	5 36 18 39	21	5 52 18 4	21	6 8 17 31	21	6 31 17 10	21	6 53 17 14
22	6 57 17 36	22	6 37 18 1	22	6 8 18 17	22	5 35 18 34	22	5 12 18 52	22	5 9 19 5	22	5 19 19 4	22	5 36 18 39	22	5 52 18 3	22	6 9 17 30	22	6 32 17 10	22	6 53 17 14
23	6 57 17 37	23	6 36 18 1	23	6 7 18 17	23	5 34 18 34	23	5 12 18 53	23	5 9 19 5	23	5 20 19 4	23	5 36 18 38	23	5 53 18 2	23	6 10 17 29	23	6 32 17 10	23	6 54 17 15
24	6 56 17 38	24	6 35 18 2	24	6 5 18 18	24	5 33 18 35	24	5 12 18 53	24	5 9 19 5	24	5 20 19 4	24	5 37 18 37	24	5 53 18 1	24	6 10 17 28	24	6 33 17 10	24	6 54 17 15
25	6 56 17 39	25	6 34 18 2	25	6 4 18 18	25	5 32 18 35	25	5 11 18 54	25	5 10 19 5	25	5 21 19 4	25	5 37 18 36	25	5 53 18 0	25	6 11 17 27	25	6 34 17 10	25	6 55 17 16
26	6 56 17 40	26	6 33 18 3	26	6 3 18 19	26	5 31 18 36	26	5 11 18 54	26	5 10 19 5	26	5 21 19 4	26	5 38 18 35	26	5 54 17 59	26	6 11 17 26	26	6 35 17 9	26	6 55 17 16
27	6 55 17 41	27	6 32 18 4	27	6 2 18 20	27	5 30 18 36	27	5 10 18 55	27	5 10 19 5	27	5 22 18 59	27	5 38 18 33	27	5 54 17 58	27	6 12 17 25	27	6 36 17 9	27	6 56 17 17
28	6 55 17 41	28	6 31 18 5	28	6 2 18 20	28	5 29 18 37	28	5 10 18 55	28	5 11 19 5	28	5 23 18 58	28	5 39 18 32	28	5 54 17 57	28	6 13 17 24	28	6 37 17 9	28	6 56 17 17
29	6 54 17 42	29	6 31 18 5	29	6 0 18 21	29	6 28 18 38	29	5 9 18 56	29	5 11 19 5	29	5 23 18 58	29	5 40 18 31	29	5 55 17 56	29	6 14 17 23	29	6 38 17 9	29	6 56 17 18
30	6 54 17 43	30	6 31 18 5	30	5 58 18 22	30	5 27 18 39	30	5 9 18 57	30	5 11 19 5	30	5 24 18 57	30	5 41 18 30	30	5 55 17 54	30	6 15 17 22	30	6 39 17 8	30	6 57 17 19
31	6 54 17 43	31	6 31 18 5	31	5 57 18 22	31	5 27 18 39	31	5 8 18 57	31	5 11 19 5	31	5 24 18 57	31	5 41 18 29	31	6 15 17 22	31	6 15 17 22	31	6 39 17 8	31	6 57 17 20

Gaceta de Madrid.—Núm. 96 6 Abril 1929 Anexo único. — Página 113

Horas de tiempo civil de Greenwich, a que se verifican las fases de la Luna, en las Islas Canarias el año 1930.

ENERO

- Día 3.—Cuarto creciente a 2 h. 11 m. en Aries.
- 14.—Luna llena a 21 h. 21 m. en Cáncer.
- 21.—Cuarto menguante a 15 h. 7 m. en Escorpio.
- 29.—Luna nueva a 18 h. 7 m. en Acuario.

FEBRERO

- Día 6.—Cuarto creciente a 16 h. 26 m. en Tauro.
- 13.—Luna llena a 7 h. 39 m. en Leo.
- 20.—Cuarto menguante a 7 h. 44 m. en Sagitario.
- 28.—Luna nueva a 12 h. 33 m. en Piscis.

MARZO

- Día 8.—Cuarto creciente a 3 h. 0 m. en Géminis.
- 14.—Luna llena a 17 h. 53 m. en Virgo.
- 22.—Cuarto menguante a 2 h. 13 m. en Capricornio.
- 30.—Luna nueva a 4 h. 46 m. en Aries.

ABRIL

- Día 6.—Cuarto creciente a 10 h. 25 m. en Cáncer.
- 13.—Luna llena a 4 h. 49 m. en Libra.
- 20.—Cuarto menguante a 21 h. 9 m. en Acuario.
- 28.—Luna nueva a 18 h. 3 m. en Tauro.

MAYO

- Día 5.—Cuarto creciente a 15 h. 53 m. en Leo.
- 12.—Luna llena a 15 h. 29 m. en Escorpio.
- 20.—Cuarto menguante a 15 h. 32 m. en Acuario.
- 28.—Luna nueva a 4 h. 37 m. en Géminis.

JUNIO

- Día 2.—Cuarto creciente a 20 h. 56 m. en Virgo.
- 11.—Luna llena a 3 h. 12 m. en Sagitario.
- 19.—Cuarto menguante a 3 h. 0 m. en Piscis.
- 26.—Luna nueva a 12 h. 47 m. en Cáncer.

JULIO

- Día 3.—Cuarto creciente a 3 h. 3 m. en Libra.
- 10.—Luna llena a 19 h. 1 m. en Capricornio.
- 18.—Cuarto menguante a 22 h. 29 m. en Aries.
- 25.—Luna nueva a 19 h. 42 m. en Leo.

AGOSTO

- Día 1.—Cuarto creciente a 11 h. 26 m. en Escorpio.
- 9.—Luna llena a 9 h. 58 m. en Acuario.
- 17.—Cuarto menguante a 10 h. 31 m. en Tauro.
- 24.—Luna nueva a 2 h. 37 m. en Virgo.
- 30.—Cuarto creciente a 22 h. 57 m. en Sagitario.

SEPTIEMBRE

- Día 8.—Luna llena a 2 h. 48 m. en Piscis.
- 15.—Cuarto menguante a 20 h. 13 m. en Géminis.
- 22.—Luna nueva a 10 h. 42 m. en Virgo.
- 29.—Cuarto creciente a 13 h. 53 m. en Capricornio.

OCTUBRE

- Día 7.—Luna llena a 17 h. 56 m. en Aries.
- 15.—Cuarto menguante a 4 h. 12 m. en Cáncer.
- 21.—Luna nueva a 20 h. 48 m. en Libra.
- 29.—Cuarto creciente a 8 h. 22 m. en Acuario.

NOVIEMBRE

- Día 6.—Luna llena a 9 h. 28 m. en Tauro.
- 13.—Cuarto menguante a 11 h. 27 m. en Leo.
- 20.—Luna nueva a 9 h. 21 m. en Escorpio.
- 28.—Cuarto creciente a 5 h. 18 m. en Piscis.

DICIEMBRE

- Día 5.—Luna llena a 23 h. 40 m. en Géminis.
- 12.—Cuarto menguante a 19 h. 7 m. en Virgo.
- 20.—Luna nueva a 0 h. 24 m. en Sagitario.
- 28.—Cuarto creciente a 2 h. 59 m. en Aries.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

- Día 30 de Enero, Sol en Acuario.
- 19 de Febrero, Sol en Piscis.
- 21 de Marzo, Sol en Aries.
- 20 de Abril, Sol en Tauro.
- 21 de Mayo, Sol en Géminis.
- 22 de Junio, Sol en Cáncer.

Primavera.

Estío.

- Día 23 de Julio, Sol en Leo.
- 23 de Agosto, Sol en Virgo.
- 23 de Septiembre, Sol en Libra.
- 24 de Octubre, Sol en Escorpio.
- 23 de Noviembre, Sol en Sagitario.
- 22 de Diciembre, Sol en Capricornio.

Cañada.

Otoño.

Invierno.

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 24 de Junio a 7 h. 26 m.
El Estío, el 22 de Junio a 2 h. 53 m.

El Otoño, el 23 de Septiembre a 17 h. 36 m.
El Invierno, el 22 de Diciembre a 12 h. 40 m.

1930

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

Abril 13.—Eclipse parcial de Luna, en parte visible en Islas Canarias.

Principio del eclipse.....	a	3	42,8	} Tiempo civil en Greenwich.
Principio del eclipse total.....	a	5	20,7	
Medio del eclipse.....	a	5	58,4	
Fin del eclipse total.....	a	6	35,9	
Fin del eclipse.....	a	8	13,9	

El principio de este eclipse será visible en España y Portugal, en la parte noroeste de Africa, en el Océano Atlántico, en toda América y en gran parte del Océano Pacífico.

El fin será visible en el Océano Atlántico, en toda América y en gran parte del Océano Pacífico.

El primer contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 173° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 133° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase o parte eclipsada, 0,112, tomando como unidad el diámetro de la Luna.

La Luna se pone eclipsada.

En Las Palmas a 6 h. 48 m.

En Santa Cruz a 6 h. 51 m.

Abril 28.—Eclipse central de Sol, invisible en Islas Canarias.

F A S E S	T I E M P O			L O N G I T U D			L A T I T U D		
	civil de Greenwich.			desde Greenwich.					
	h	m		°			°		
Principio del eclipse para la Tierra en general.....	a	18	19,9	en	154	45 W.	y	6	53 S.
Principio del eclipse anular para la Tierra en general.....	a	17	25,2	en	173	36 W.	y	3	12 N.
Principio del eclipse central para la Tierra en general.....	a	17	25,7	en	173	30 W.	y	3	23 N.
Principio del eclipse total para la Tierra en general.....	a	18	48,1	en	125	42 W.	y	35	15 N.
Máxima fase.....	a	19	2,9	en	121	10 W.	y	39	22 N.
Eclipse central a mediodía verdadero.....	a	19	26,9	en	112	22 W.	y	45	41 N.
Fin del eclipse total para la Tierra en general.....	a	19	27,1	en	112	19 W.	y	45	43 N.
Fin del eclipse central para la Tierra en general.....	a	20	40,2	en	21	55 W.	y	50	32 N.
Fin del eclipse anular para la Tierra en general.....	a	20	40,7	en	21	43 W.	y	50	20 N.
Fin del eclipse para la Tierra en general.....	a	21	45,9	en	43	29 W.	y	40	36 N.

Valor de la máxima fase, 1,0001, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Octubre 7.—Eclipse parcial de Luna, visible en Islas Canarias.

Principio del eclipse.....	a	16	41,4	} Tiempo civil en Greenwich.
Principio del eclipse total.....	a	18	48,2	
Medio del eclipse.....	a	19	6,4	
Fin del eclipse total.....	a	19	37,3	
Fin del eclipse.....	a	21	32,0	

El principio y fin de este eclipse será visible en la mayor parte de Australia, Asia, Océano Índico, Europa y Africa.

El primer contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 18° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 39° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase o parte eclipsada, 0,086, tomando como unidad el diámetro de la Luna.

Septiembre 21 y 22.—Eclipse total de Sol invisible en Islas Canarias.

F A S E S	T I E M P O			L O N G I T U D			L A T I T U D				
	civil de Greenwich.			desde Greenwich.							
	h	m		°			°				
Principio del eclipse para la Tierra en general.....	a	21	19	3,8	en	151	43 E.	y	12	28 N.	
Principio del eclipse total para la Tierra en general.....	a		20	4,6	en	145	35 E.	y	4	24 N.	
Principio del eclipse central para la Tierra en general.....	a		20	4,7	en	145	16 E.	y	4	24 N.	
Máxima fase.....	a		21	43,2	en	161	7 W.	y	30	31 S.	
Eclipse central a mediodía verdadero.....	a		22	3,7	en	154	45 W.	y	38	6 S.	
Fin del eclipse central para la Tierra en general.....	a		22	21,8	en	71	17 W.	y	47	56 S.	
Fin del eclipse total para la Tierra en general.....	a		21	22	22,0	en	71	44 W.	y	47	58 S.
Fin del eclipse para la Tierra en general.....	a		22	0	22,8	en	89	16 W.	y	39	58 S.

Valor de la máxima fase 1,011, tomando como unidad el diámetro del Sol.

MINISTERIO

ESCALAFON de los funcionarios de Administración civil, activos y cesantes, dependientes de este Ministerio, formado en ejecución, de 4 de Julio de 1912, totalizados los servicios en 31 de Diciembre de 1928 y acordada su inserción en el concepto de Agregados, al Ministerio de Economía Nacional, Real orden de 12 de Noviembre de 1928 (GACETA del 14),

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL RACIMIENTO
59	D. Ignacio Vilaseca Martínez.....	Secretaría del Ministerio.....	Málaga	22 Octubre 1892.....
60	José García Serrano.....	Obras públicas de Murcia.....	Murcia	5 Enero 1872.....
61	Joaquín Aguilera Alonso.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	16 Septiembre 1894.....
62	Luis Cambronero y Antigüedad.....	Obras públicas de Málaga.....	Madrid	20 Mayo 1880.....
63	Eugenio Blanco del Val.....	Secretaría del Ministerio.....	Palencia	13 Julio 1879.....
64	Gerardo Muncio Loeches.....	Idem	Madrid	3 Octubre 1883.....
E.	Francisco Alvarez Fernández.....	Idem	Valladolid	4 Octubre 1874.....
E.	Ramón Villalonga Munar.....	Obras públicas de Córdoba.....	Baleares	2 Agosto 1892.....
OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE PRIMERA CLASE, CON 5.000 PESETAS				
<i>Activos.</i>				
1	D. Isaac de Antonio y Gil.....	Secretaría del Ministerio.....	Segovia.....	3 Junio 1862.....
2	Demetrio Alvaríño Gómez.....	Sección Agronómica de Madrid.....	La Coruña.....	22 Diciembre 1892.....
3	Florencio Clarós Aceto.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	29 Noviembre 1860.....
4	Andrés Pando y García del Busto.....	Idem	Oviedo	24 Julio 1878.....
5	Luis María Moliner Lanaja.....	Idem	Zaragoza	2 Febrero 1892.....
6	Juan Rubio Madurga.....	Sección Agronómica de Barcelona.....	Alava	8 Marzo 1874.....
7	Jerónimo Cadenas Arias.....	Gobierno civil de Santander.....	Zamora	1 Octubre 1862.....
8	José Moreno Moreno.....	Secretaría del Ministerio.....	Córdoba	1 Noviembre 1863.....
9	José Pérez Andréu.....	Idem	Alicante	10 Abril 1884.....
10	Emilio González Seoane.....	Obras públicas de La Coruña.....	La Coruña.....	16 Octubre 1868.....
11	Teófilo Gastón Ruiz.....	Negociado de Minas.....	Navarra	5 Marzo 1873.....
12	Antonio Soler Torra.....	Obras públicas de Barcelona.....	Madrid	26 Marzo 1877.....
13	José Contreras Hernández.....	Idem de Jaén.....	Jaén	31 Agosto 1861.....
14	Angel Miguez.....	Idem de Pontevedra.....	Pontevedra	1 Marzo 1874.....
15	Aurelio de Ercilla Linares.....	Gobierno civil de Alicante.....	Santander	2 Diciembre 1865.....
16	Rafael del Rosal Rico.....	Secretaría del Ministerio.....	Córdoba	31 Diciembre 1886.....
17	Julio Arránz Chico.....	Segunda División de Ferrocarriles.....	Burgos	27 Mayo 1863.....
18	Emilio Osuna Aparicio.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	28 Julio 1887.....
19	José Paz Mariño.....	Primera División de Ferrocarriles.....	La Coruña.....	30 Enero 1880.....
20	José Bernabé Montejo.....	Tercera División de Ferrocarriles.....	Almería	5 Noviembre 1879.....
21	Pedro Rodríguez López.....	Distrito forestal de Granada.....	Granada	29 Junio 1883.....
22	Francisco María Godró Cabrero.....	Comisión de Faros.....	León	19 Agosto 1881.....
23	Juan Ungo Brizuela.....	Obras públicas de Valencia.....	Burgos	29 Marzo 1873.....
24	Emilio Gascón Cañizares.....	Secretaría del Ministerio.....	Ciudad Real.....	10 Julio 1880.....
25	Miguel González Gosálvez.....	Sección Agronómica de Granada.....	Málaga	19 Junio 1888.....
26	José Guíjarro Díaz.....	Secretaría del Ministerio.....	Guadalajara	20 Septiembre 1863.....
27	Francisco Montalvo Arrieta.....	División Hidráulica del Pirineo Oriental.....	Filipinas.....	13 Febrero 1873.....
28	Matías Sans Huejin.....	Obras públicas de Madrid.....	Málaga	5 Mayo 1874.....
29	Eugenio Martínez de Tejada Verdader	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	15 Noviembre 1880.....
30	Tomás Martínez Hernández.....	Idem	Soria	29 Diciembre 1873.....
31	Prudencio Muñoz Velasco.....	Escuela de Ingenieros de Montes.....	Madrid	28 Abril 1870.....
32	Edardo Ezquierto Martínez.....	Obras públicas de Cuenca.....	Cuenca	18 Junio 1885.....
33	Ramón Calderón Vergara.....	Tercera División de Ferrocarriles.....	Badajoz	27 Noviembre 1876.....
34	Luis Villarreal Pelegrí.....	Obras públicas de Tarragona.....	Tarragona	22 Febrero 1876.....
35	Juan Cuesta Brander.....	Secretaría del Ministerio.....	Zaragoza	7 Julio 1880.....
36	Francisco Oliva Vaidelló.....	División Hidráulica del Ebro.....	Burgos	13 Septiembre 1886.....
37	Francisco Vadillo Gómez.....	Obras públicas de Burgos.....	Burgos	

DE FOMENTO

cumplimiento de la disposición transitoria de la ley de 4 de Junio de 1908 y artículo 54 del Reglamento definitivo para su GACETA DE MADRID por Real orden de 20 de Febrero de 1929. (Los funcionarios que han pasado a prestar sus servicios, en son los señalados con la letra A en la casilla de Observaciones.)

(Continuación de la GACETA núm. 24.)

EDAD	ANTIGÜEDAD			TOTAL DE SERVICIOS						SUELDO superior que ha disfrutado en el ramo de Fomento	OBSERVACIONES	
	por el mayor tiempo de servicios en la clase en el ramo de Fomento			EN FOMENTO			AL ESTADO					Pesetas
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			
36	5	>	18	12	>	22	12	>	22	>	>	
56	4	10	27	29	7	15	29	7	15	>	>	
34	4	6	9	11	11	25	13	6	26	>	>	
48	4	1	26	22	7	12	22	7	12	>	>	
49	3	10	19	25	2	11	25	2	11	>	>	
45	3	5	15	20	11	20	20	11	20	>	>	
54	2	10	16	27	4	24	27	4	24	>	>	
36	1	5	15	11	5	28	11	5	28	>	Excedente activo. Real orden de 18 de Febrero de 1926. Excedente activo. Real orden de 23 de Julio de 1927.	
65	9	5	>	30	8	10	30	8	10	>	>	
36	9	5	>	11	2	11	11	2	11	>	>	
68	9	5	>	37	6	>	49	9	8	>	A. A.	
50	9	2	22	9	2	22	12	4	22	>	Figuran en este lugar en virtud de sentencia del Tribunal Supremo fecha 6 de Marzo de 1925. A.	
36	5	7	29	7	8	2	11	7	15	>	>	
54	9	5	>	27	6	>	31	7	25	>	A.	
66	9	5	>	42	8	27	42	8	27	>	>	
65	9	5	>	33	3	17	33	3	17	>	A.	
44	5	9	>	8	10	22	8	10	22	>	Colocado en este lugar en virtud de sentencia del Tribunal Supremo de 29 de Abril de 1927. A.	
60	9	5	>	26	9	5	26	9	5	>	>	
55	9	5	>	25	11	22	25	11	22	>	>	
51	9	5	>	25	11	15	25	11	15	>	>	
67	9	5	>	25	9	27	25	9	27	>	>	
54	9	5	>	33	4	>	33	4	>	>	>	
63	9	5	>	25	6	>	25	6	>	>	>	
42	4	4	15	8	7	29	8	7	29	>	Figura en este lugar en virtud de sentencia del Tribunal Supremo, fecha 19 de Abril de 1927. A.	
65	9	5	>	30	8	11	30	8	11	>	>	
41	9	5	>	24	11	22	24	11	22	>	>	
48	>	4	23	2	5	15	2	5	15	>	Colocado en este lugar con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 30 de Julio de 1924. (GACETA 15 Julio).	
49	9	5	>	24	11	>	24	11	>	>	>	
45	9	5	>	24	10	6	25	6	7	>	>	
47	9	5	>	24	10	5	24	10	5	>	>	
55	9	5	>	28	9	22	35	9	22	>	>	
43	9	5	>	24	6	28	24	6	28	>	>	
40	6	1	14	8	6	22	8	6	22	>	>	
65	9	5	>	25	3	2	35	11	16	>	>	
65	9	5	>	23	8	8	23	8	8	>	>	
51	9	5	>	23	7	>	24	7	28	>	>	
48	6	>	26	8	2	>	8	2	>	>	>	
55	9	5	>	26	7	28	36	8	23	>	>	
58	9	5	>	33	1	18	36	0	8	>	>	
43	9	5	>	23	4	>	23	4	>	>	>	
62	9	5	>	23	>	15	23	8	11	>	>	
62	9	5	>	23	>	>	23	8	>	>	>	
48	5	8	>	7	9	25	7	9	25	>	>	
48	9	5	>	23	>	>	23	5	5	>	>	
42	9	5	>	22	10	22	22	10	22	>	No completó la documentación.	

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO
38	D. Fernando Blanco Oliva.....	Consejo de Minería.....	Madrid.....	9 Noviembre 1878....
39	Emeterio Elso Moleres.....	Secretaría del Ministerio.....	Navarra.....	3 Marzo 1833.....
40	Aristides del Río Pichardo.....	Obras públicas de Madrid.....	Habana.....	27 Septiembre 1864....
41	Angel García Nimo.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	18 Septiembre 1890....
42	Carlos de Santiago Soto.....	Idem.....	Madrid.....	6 Diciembre 1889....
43	Manuel García Ezguerra.....	Consejo Forestal.....	Madrid.....	2 Julio 1872.....
44	Juan José Fernández Montoya.....	Consejo de Obras públicas.....	Madrid.....	26 Noviembre 1889....
45	Luis Pidal Rodríguez.....	Primera División de Ferrocarriles.....	Barcelona.....	30 Julio 1894.....
46	Herminio del Castillo López.....	Gobierno civil de León.....	Valladolid.....	25 Abril 1872.....
47	Juan de Dios Roldán y Sánchez de la Fuente.....	Primera División de Ferrocarriles.....	Málaga.....	22 Noviembre 1883....
48	Luis Bás Suso.....	Gobierno civil de Zaragoza.....	Madrid.....	25 Marzo 1892.....
49	José Blasco Almeda.....	Consejo de Obras públicas.....	Gerona.....	12 Mayo 1875.....
50	Antonio Carrasco Olmos.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	2 Mayo 1879.....
51	Vicente Fernando Aguirre Penalva.....	Idem.....	Madrid.....	30 Mayo 1878.....
52	Juan García de Arrate.....	Granja de Agricultura de Valencia.....	Valencia.....	26 Febrero 1874.....
53	Hermenegildo Martínez Llobet.....	Secretaría del Ministerio.....	Cádiz.....	14 Octubre 1878.....
54	Jesús López de Medrano Torres.....	Idem.....	Madrid.....	20 Enero 1878.....
55	Luis Angulo Lluís.....	Segunda División de Ferrocarriles.....	Barcelona.....	7 Agosto 1887.....
56	Nicolás Méndez Alvarez.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	1 Julio 1887.....
57	Manuel de la Cruz Guerrero.....	Idem.....	Murcia.....	24 Diciembre 1864....
58	Recaredo Calderón de la Barca.....	Idem.....	Madrid.....	22 Julio 1872.....
59	Juan Alvaro García.....	Tercera División de Ferrocarriles.....	Madrid.....	13 Julio 1875.....
60	José Rodríguez Rivera.....	Secretaría del Ministerio.....	Lugo.....	25 Agosto 1881.....
61	Eduardo Requena Rubio.....	Idem.....	Madrid.....	3 Enero 1883.....
62	Francisco Alonso del Real Contreras.....	Idem.....	Barcelona.....	1 Diciembre 1883....
63	Fernán Alberto Celermín Vegas.....	Idem.....	Madrid.....	7 Agosto 1885.....
64	Francisco González Salvador.....	Idem.....	Madrid.....	30 Julio 1887.....
65	Manuel Sansón y Pons.....	Gobierno civil de Santa Cruz de Tenerife.....	Canarias.....	28 Julio 1878.....
66	Joaquín Gasque Clavillar.....	Obras públicas de Zaragoza.....	Zaragoza.....	15 Agosto 1873.....
67	Lorenzo Gil Peralta.....	Idem de Palencia.....	Madrid.....	29 Diciembre 1883....
E.	Alvaro Guzmán Pujarnizele.....	Secretaría del Ministerio.....		
E.	Carlos Sepúlveda Guereñáin.....	Idem.....	Guipúzcoa.....	21 Septiembre 1879....
68	Manuel Méndez Andrade.....	División Hidráulica del Sur de España.....	Málaga.....	9 Febrero 1883.....
69	José María de Elías y Ripoll.....	Secretaría del Ministerio.....	Murcia.....	23 Marzo 1888.....
70	Juan Valencia González.....	Obras públicas de Granada.....	Cáceres.....	13 Noviembre 1874....
71	Ignacio Aranda Nuez.....	Idem de Teruel.....	Teruel.....	31 Julio 1878.....
72	Victoriano Peláez González.....	División Agronómica de Experimentaciones de Jerez de la Frontera.....	Madrid.....	15 Febrero 1877.....
73	Desiderio Durán Domínguez.....	Secretaría del Ministerio.....	Palencia.....	19 Septiembre 1889....
74	Vicente García Rendueles.....	Tercera División de Ferrocarriles.....	Oviedo.....	17 Febrero 1883.....
75	Francisco Guillén Cuevas.....	Secretaría del Ministerio.....	Córdoba.....	10 Noviembre 1880....
76	Eduardo Díez González.....	Idem.....	Oviedo.....	20 Noviembre 1879....
77	Jacinto Roncal Pérez.....	Idem.....	Navarra.....	11 Septiembre 1876....
78	Antonio Santolalla Duarte.....	Canal de Isabel II.....	Málaga.....	2 Abril 1873.....
79	Alfredo Rey Penela.....	Consejo de Obras públicas.....	La Coruña.....	3 Junio 1873.....
80	Santiago Yeaga Aicaras.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	25 Julio 1885.....
81	Miguel Compañía Gil.....	Obras públicas de Tarragona.....	Murcia.....	20 Diciembre 1865....
82	Eduardo Pérez Valdés y Pidal.....	Idem de La Coruña.....	La Coruña.....	5 Mayo 1860.....
83	Angel Torres del Alamo.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	10 Abril 1880.....
84	Gabriel Castro Romero.....	Sección Agronómica de Zamora.....	Zamora.....	23 Enero 1862.....
85	Enrique Parde Pérez.....	Secretaría del Ministerio.....	Pontevedra.....	8 Mayo 1864.....
86	Justo López de Castro.....	Obras públicas de Oviedo.....	Oviedo.....	20 Abril 1865.....
87	Pelayo Rodríguez Germes.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	27 Junio 1882.....
88	Francisco Defranc Navas.....	Sección Agronómica de Sevilla.....	Sevilla.....	12 Diciembre 1891....
89	Narciso Gallego Ibáñez.....	Distrito forestal de Murcia-Alicante.....	Murcia.....	23 Septiembre 1874....
90	Anselmo Padín García.....	Secretaría del Ministerio.....	Salamanca.....	13 Enero 1870.....
91	José Astelo Taléns de la Riva.....	Idem.....	Granada.....	5 Septiembre 1861....
92	Alfredo Ortega Capdevila.....	Segunda División de Ferrocarriles.....	Lugo.....	14 Febrero 1869.....
93	José Moreno Gómez.....	Gobierno civil de Guadalupe.....	Jaén.....	14 Octubre 1872.....
94	Justo Hernando Ramos.....	Primera División de Ferrocarriles.....	Soria.....	6 Agosto 1863.....
95	Pedro Sagastizábal Núñez.....	Tercera División de Ferrocarriles.....	Pontevedra.....	3 Septiembre 1881....
96	Felipe Manuel García Olalde.....	Obras públicas de Cáceres.....	Vizcaya.....	26 Mayo 1876.....
97	José Díaz Debén.....	Idem de Lugo.....	Lugo.....	11 Noviembre 1874....
98	Antonio Cruz Conde.....	Tercera División de Ferrocarriles.....	Córdoba.....	11 Agosto 1872.....
99	Leopoldo Vizcaino Cucarella.....	Secretaría del Ministerio.....	Valencia.....	23 Marzo 1876.....
100	José Degregorio López.....	Obras públicas de Barcelona.....	Córdoba.....	14 Marzo 1860.....
101	Francisco García Fernández Pacheco.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	21 Diciembre 1879....
102	José Ortega Verdes Montenagro.....	Idem.....	Madrid.....	2 Julio 1862.....
103	Ricardo Serrano Vargas.....	Idem.....	Córdoba.....	11 Febrero 1875.....

O EDAD	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de ser- vicios en la clase en el ramo de Fomento			TOTAL DE SERVICIOS						SUELDO superior que ha disfrutado en el ramo de Fomento Pesetas	OBSERVACIONES				
				EN FOMENTO			AL ESTADO								
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días						
50	9	—	5	23	—	11	—	9	23	—	11	—	9	>	
45	5	—	7	11	—	11	—	>	11	—	11	—	>	>	
64	9	—	5	22	—	9	—	>	33	—	8	—	9	>	
38	5	—	6	10	—	4	—	>	10	—	4	—	>	>	
39	5	—	5	7	—	6	—	9	7	—	6	—	9	>	
56	9	—	5	22	—	3	—	29	22	—	3	—	29	>	
39	9	—	5	10	—	9	—	20	10	—	9	—	20	>	
34	9	—	5	10	—	8	—	29	10	—	8	—	29	>	
56	9	—	5	21	—	5	—	14	21	—	5	—	14	>	
45	9	—	5	20	—	9	—	>	20	—	9	—	>	>	
36	9	—	5	19	—	7	—	11	10	—	7	—	11	>	
53	9	—	5	23	—	4	—	13	24	—	2	—	14	>	
49	9	—	5	27	—	5	—	28	27	—	5	—	28	>	
50	9	—	5	24	—	5	—	5	24	—	5	—	5	>	
54	9	—	5	19	—	>	—	>	19	—	6	—	23	>	
50	9	—	5	23	—	10	—	14	23	—	10	—	14	>	
50	9	—	5	22	—	4	—	25	22	—	4	—	25	>	
41	9	—	5	22	—	4	—	17	22	—	4	—	17	>	
41	9	—	5	22	—	>	—	>	23	—	7	—	26	>	
64	9	—	5	22	—	>	—	>	22	—	>	—	>	>	
56	9	—	5	22	—	>	—	>	22	—	>	—	>	>	
53	9	—	2	22	—	>	—	>	22	—	>	—	>	>	
47	9	—	1	22	—	>	—	>	22	—	>	—	>	>	
45	9	—	>	22	—	>	—	>	22	—	>	—	>	>	
45	8	—	>	22	—	>	—	>	22	—	>	—	>	>	
43	8	—	11	22	—	>	—	>	22	—	>	—	>	>	
41	8	—	11	22	—	>	—	>	22	—	>	—	>	>	
50	8	—	10	33	—	10	—	17	33	—	10	—	17	>	
50	8	—	10	21	—	10	—	25	21	—	10	—	25	>	
40	8	—	9	21	—	10	—	18	21	—	10	—	18	>	
>	8	—	9	18	—	9	—	>	20	—	>	—	21	>	
49	8	—	9	18	—	5	—	14	18	—	5	—	14	>	
45	8	—	7	23	—	4	—	3	23	—	4	—	3	>	
40	8	—	7	21	—	10	—	11	21	—	10	—	11	>	
54	8	—	6	24	—	4	—	25	24	—	4	—	25	>	
50	8	—	6	21	—	10	—	5	21	—	10	—	5	>	
51	8	—	2	26	—	7	—	4	30	—	>	—	2	>	
43	8	—	2	21	—	10	—	>	21	—	10	—	>	>	
46	8	—	1	21	—	10	—	22	31	—	10	—	2	>	
49	7	—	9	25	—	3	—	13	27	—	6	—	10	>	
50	7	—	8	20	—	7	—	13	20	—	7	—	13	>	
55	7	—	8	22	—	5	—	>	22	—	5	—	>	>	
55	7	—	8	21	—	10	—	23	31	—	10	—	23	>	
43	7	—	2	31	—	9	—	>	31	—	9	—	>	>	
63	7	—	1	47	—	5	—	16	47	—	5	—	16	>	
48	7	—	1	21	—	7	—	13	21	—	7	—	13	>	
48	7	—	1	21	—	7	—	11	21	—	7	—	11	>	
56	7	—	1	42	—	5	—	5	42	—	5	—	5	>	
51	7	—	10	21	—	5	—	5	21	—	5	—	5	>	
53	7	—	11	41	—	8	—	>	41	—	8	—	>	>	
46	7	—	4	21	—	5	—	23	21	—	5	—	23	>	
47	7	—	4	21	—	5	—	20	21	—	5	—	20	>	
54	7	—	4	21	—	5	—	13	21	—	5	—	13	>	
53	7	—	3	25	—	5	—	2	35	—	3	—	2	>	
57	7	—	3	25	—	5	—	10	40	—	3	—	22	>	
59	7	—	3	25	—	8	—	9	40	—	3	—	21	>	
56	7	—	3	21	—	8	—	23	31	—	3	—	23	>	
66	7	—	4	37	—	8	—	21	42	—	11	—	20	>	
44	5	—	3	21	—	3	—	13	21	—	3	—	13	>	
52	4	—	3	23	—	6	—	24	30	—	2	—	14	>	
54	4	—	10	25	—	11	—	12	35	—	11	—	12	>	
56	4	—	9	26	—	9	—	20	30	—	9	—	10	>	
52	4	—	9	30	—	>	—	24	34	—	7	—	10	>	
63	4	—	6	34	—	2	—	2	34	—	1	—	2	>	
49	4	—	4	21	—	10	—	23	21	—	10	—	23	>	
66	4	—	1	24	—	7	—	13	24	—	7	—	13	>	
59	3	—	11	32	—	8	—	25	33	—	8	—	2	>	

No completó la documentación.
En comisión en el Ministerio de Marina
hasta su ascenso a la clase superior
inmediata, en virtud de lo dispuesto
en los Reales decretos de 1.º de Fe-
brero y 12 de Abril de 1924.

Pendiente resolución del pleito con-
tencioso-administrativo contra Real orden
de 30 de Junio de 1924.

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO
104	D. Teodosio Barona Gurrea.....	Secretaría del Ministerio.....	Logroño	2 Febrero 1888.....
105	Alfredo Fernández de la Peña.....	Idem	Madrid	3 Febrero 1865.....
106	Saturnino Martínez Hernández.....	Idem	Teruel	27 Noviembre 1865.....
107	Manuel Salcedo Olalla.....	Idem	Madrid	29 Mayo 1864.....
108	Joaquín Sanz Lodre.....	Idem	Madrid	6 Septiembre 1885.....
109	Fernando Hurtado de Mendoza Antequera	Idem	Málaga	25 Marzo 1886.....
110	Diego Pazos Espej.....	Gobierno civil de Pontevedra.....	Pontevedra	11 Noviembre 1870.....
111	Fabián Martínez Arcos.....	Secretaría del Ministerio.....	Cádiz	29 Julio 1873.....
112	José Aizpiri Soraluze.....	Canal de Isabel II.....	Guipúzcoa	12 Septiembre 1881.....
113	José Gómez Goy.....	Gobierno civil de Lugo.....	Lugo	11 Septiembre 1873.....
114	Manuel Climente Jiménez.....	Distrito forestal de Huesca.....	Huesca	13 Enero 1875.....
115	Alberto Blanco de la Iglesia.....	Obras públicas de Orense.....	Orense	7 Agosto 1867.....
116	Mariano Saavedra Vidal.....	División Hidráulica del Guadiana.....	Madrid	24 Enero 1879.....
117	Antonio Buades Muntaner.....	Obras públicas de Baleares.....	Baleares	22 Agosto 1868.....
118	Juan Masenet Ribot.....	Gobierno civil de Barcelona.....	Baleares	2 Agosto 1877.....
119	Juan Lloret Algarza.....	Gobierno civil de Castellón.....	Valencia	27 Julio 1869.....
120	Gonzalo Venero Hurtado.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	31 Octubre 1867.....
121	Rafael Torregrosa Cervera.....	Sección Agronómica de Alicante.....	Alicante	5 Abril 1874.....
122	Juan García Sanz.....	Gobierno civil de Murcia.....	Segovia	21 Agosto 1871.....
123	Laureano García Calvet.....	Obras públicas de Tarragona.....	Tarragona	9 Agosto 1866.....
<i>Excedentes.</i>				
1	D. Emilio Bas Susó.....	División Hidráulica del Ebro.....	Zaragoza	6 Marzo 1894.....
2	Jorge de Iturriaga Manzano.....	Obras públicas de Alava y Vizcaya.....	Madrid	28 Mayo 1882.....
3	Luis Fernández Seco.....	Laboratorio Escuela de Ingenieros de Caminos	Badajoz	11 Mayo 1885.....
4	José Cortés López.....	Secretaría del Ministerio.....	Jaén	13 Septiembre 1883.....
OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE SEGUNDA CLASE, CON 4.000 PESETAS				
<i>Activos.</i>				
1	D. Lázaro Camarero González.....	Obras públicas de Pontevedra.....	Burgos	16 Diciembre 1871.....
2	Manuel Torres Collazo.....	Idem de León.....	Pontevedra	21 Febrero 1863.....
3	Carlos Romero Martínez.....	Idem de La Coruña.....	La Coruña	8 Septiembre 1878.....
4	José Monllor Blanquer.....	División Hidráulica del Pirineo Oriental.....	Alicante	25 Junio 1871.....
5	Marcelino Ortiz Carreira.....	Obras públicas de Lugo.....	Lugo	19 Enero 1866.....
6	Joaquín de Zaldívar y Pérez de Guzmán	Gobierno civil de Málaga.....	Ciudad Real.....	26 Diciembre 1883.....
7	Santos Duaso López.....	Estación Ampelográfica Central.....	Zaragoza	1 Noviembre 1874.....
8	Manuel Valeiro Maceira.....	Sección Agronómica de La Coruña.....	La Coruña	31 Octubre 1873.....
9	Luis Cisneros Matéu.....	Obras públicas de Alicante.....	La Coruña	14 Octubre 1875.....
10	Antonio Graña Blanco.....	Idem de Santander.....	Orense	12 Diciembre 1873.....
11	Agustín Otero López.....	Idem	Pontevedra	5 Octubre 1873.....
12	Daniel Pedrés Ponzano.....	Canal de Isabel II.....	Huesca	27 Octubre 1863.....
13	José Barberá Humbert.....	Segunda División de Ferrocarriles.....	Barcelona	27 Enero 1874.....
14	Juan Esquivias Zurita.....	Obras públicas de Sevilla.....	Sevilla	5 Febrero 1875.....
15	Daniel Cambeses Borrajo.....	Idem de Orense.....	Orense	14 Marzo 1862.....
16	Leopoldo Vidal y Otal.....	Idem de Huesca.....	Huesca	14 Noviembre 1873.....
17	Ricardo Dalmáu Barrasetas.....	Gobierno civil de Gerona.....	Gerona	26 Mayo 1870.....
18	Rafael Fernández Pestaña.....	Cuarta División de Ferrocarriles.....	Jaén	5 Febrero 1876.....
19	Ildelfonso Ramos Vives.....	Obras públicas de Madrid.....	Madrid	23 Enero 1870.....
20	Jerónimo Sanz Ortuño.....	Gobierno civil de Salamanca.....	Murcia	4 Octubre 1863.....
21	Cristóbal Cuesta Provedo.....	Obras públicas de Palencia.....	Palencia	25 Julio 1865.....
22	Domingo Tubau Galabarde.....	Distrito forestal de Santander.....	Gerona	25 Marzo 1874.....
23	Otón Morales Palencia.....	Obras públicas de Alicante.....	Cuenca	2 Julio 1869.....
24	Francisco Cancio Pestaña.....	Gobierno civil de Cádiz.....	Lugo	27 Septiembre 1873.....
25	José Torralba Moreno.....	División Hidráulica del Ebro.....	Salamanca	4 Marzo 1876.....
26	Bernardo Puerta Puerta.....	Obras públicas de Granada.....	Granada	22 Febrero 1875.....
27	Leocadio Pérez Moro.....	Sección Agronómica de Logroño.....	Valladolid	10 Diciembre 1877.....
28	Juan José Domínguez Zarco.....	Secretaría del Ministerio.....	Cádiz	18 Noviembre 1863.....
29	Pedro Perosanz Alvarez.....	Segunda División de Ferrocarriles.....	Burgos	2 Agosto 1860.....
30	Bartolomé Riera Ximena.....	Obras públicas de Baleares.....	Baleares	3 Junio 1865.....
31	José María Palacio Jirón.....	División Hidráulica del Duero.....	Huesca	18 Enero 1880.....
32	Miguel Valle Cano.....	Canal de Isabel II.....	Madrid	28 Septiembre 1876.....
33	Ricardo González Ballonga.....	Obras públicas de Guipúzcoa-Navarra.....	Teruel	3 Marzo 1871.....
34	Isidoro Martín Pastor.....	Idem de Albacete.....	Palencia	3 Enero 1875.....

EDAD Años	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de servicios en la clase en el ramo de Fomento			TOTAL DE SERVICIOS						SUELDO superior que ha disfrutado en el ramo de Fomento Pesetas	OBSERVACIONES
				EN FOMENTO			AL ESTADO				
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
40	3	11	>	23	3	>	23	3	>	>	>
63	3	10	17	33	>	13	33	>	13	>	>
63	3	9	21	20	7	19	22	11	24	>	>
64	3	7	29	15	4	15	15	4	15	>	>
43	3	3	2	20	3	1	20	3	1	>	>
42	3	2	15	20	3	1	20	3	1	>	>
58	3	2	8	32	>	26	32	3	26	>	>
55	3	>	26	19	10	28	19	10	28	>	>
47	2	10	16	19	7	3	19	7	3	>	>
55	2	6	23	32	1	20	32	1	20	>	>
53	2	1	>	19	6	17	33	6	19	>	>
61	1	11	28	32	>	>	44	>	20	>	>
49	1	8	>	19	6	7	34	8	4	>	>
60	1	5	15	31	9	9	31	9	9	>	>
51	1	3	10	19	6	1	34	9	1	>	>
59	1	>	9	31	5	22	31	5	22	>	>
61	>	11	>	31	>	21	31	>	21	>	>
54	>	9	9	31	>	16	31	>	16	>	>
57	>	7	26	19	2	23	39	1	22	>	>
62	>	7	>	21	8	13	30	11	26	>	>
34	4	9	15	5	4	1	5	4	1	>	Excedente a su instancia. Real orden de 12 de Mayo de 1924.
46	1	9	19	14	4	15	14	4	15	>	Excedente a su instancia. Real orden de 29 de Abril de 1921.
43	1	2	6	13	9	6	13	9	6	>	Excedente a su instancia. Real orden de 6 de Octubre de 1920.
45	>	>	>	13	6	15	13	6	15	>	Excedente a su instancia. Real orden de 25 de Enero de 1922. Colocado en esta clase en virtud de sentencia del Tribunal Supremo de 12 de Enero de 1924.
57	9	5	>	19	2	23	37	>	20	>	>
55	9	5	>	19	2	20	37	4	12	>	>
50	9	5	>	21	3	1	21	3	1	>	>
57	9	5	>	19	2	13	29	5	8	>	>
62	9	5	>	19	2	13	26	6	10	>	>
45	9	5	>	20	3	29	20	3	29	>	>
54	9	5	>	23	>	>	23	>	>	>	A.
55	9	5	>	18	6	>	33	10	5	>	>
53	9	5	>	19	>	27	36	9	8	>	>
55	9	5	>	23	7	1	36	>	22	>	>
55	9	5	>	23	6	19	39	6	14	>	>
65	9	5	>	31	5	10	31	6	10	>	>
54	9	5	>	30	11	21	30	11	21	>	>
53	9	5	>	30	8	15	30	8	15	>	>
66	9	5	>	30	7	25	37	7	25	>	>
50	9	5	>	30	2	28	30	2	28	>	>
58	9	5	>	30	1	18	30	1	18	>	>
52	9	5	>	29	10	5	29	10	5	>	>
58	9	5	>	29	5	21	29	5	21	>	>
65	9	5	>	29	2	15	29	2	15	>	>
63	9	5	>	28	7	21	36	10	22	>	>
54	9	5	>	28	4	29	28	4	29	>	>
59	9	5	>	28	4	20	40	>	13	>	>
55	9	5	>	28	4	13	28	4	13	>	>
52	9	5	>	27	9	1	27	9	1	>	>
53	9	5	>	27	7	22	27	7	22	>	>
51	9	5	>	27	6	11	27	6	11	>	>
65	9	5	>	27	6	4	27	6	4	>	A.
68	9	5	>	27	4	>	28	8	25	>	>
63	9	5	>	27	3	3	27	3	3	>	>
48	9	5	>	27	>	9	27	>	9	>	>
52	9	5	>	26	10	22	26	10	22	>	>
57	9	5	>	26	10	>	39	3	28	>	>
53	9	5	>	26	8	10	33	2	7	>	>

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO
35	D. Pascasio Villanino Vicente.....	Estación forestal de Salamanca.....	Zamora.....	12 Octubre 1874.....
36	Enrique Gallego Sánchez.....	Sección Agronómica de Albacete.....	Albacete.....	2 Marzo 1873.....
37	Norberto Trompeta Crespo.....	Gobierno civil de Lérida.....	Madrid.....	23 Noviembre 1855.....
38	Casto Ponce Paicercús.....	Idem de Huesca.....	Huesca.....	1 Julio 1877.....
39	Miguel Alcaraz Segorb.....	Idem de Orense.....	Alicante.....	4 Abril 1878.....
41	Antonio Amor Ulloa.....	Obras públicas de Orense.....	Orense.....	27 Enero 1867.....
41	Manuel García Martínez.....	Idem de Oviedo.....	Madrid.....	5 Marzo 1866.....
42	José Beltrán y Soler.....	Estación Etnológica de Villafranca del Panadés.....	Barcelona.....	24 Octubre 1883.....
43	Indalecio Rameau Moreno.....	Canal de Isabel II.....	Madrid.....	13 Mayo 1873.....
44	Teófilo Estepar Bravo.....	Gobierno civil de Palencia.....	Palencia.....	29 Abril 1870.....
45	Francisco Rubio Alonso.....	Obras públicas de Córdoba.....	Granada.....	29 Octubre 1881.....
E.	Horacio Garrastazu Onzoño.....	Secretaría del Ministerio.....	Vizcaya.....	9 Julio 1884.....
46	Narciso Villar Goñi.....	Idem.....	Barcelona.....	22 Septiembre 1888.....
47	Pedro Costales López.....	Idem.....	Madrid.....	25 Noviembre 1885.....
48	Jesús de Aldecoa y Vela.....	Idem.....	Madrid.....	11 Enero 1890.....
49	José Gómez de la Serna.....	Idem.....	Madrid.....	6 Julio 1889.....
50	Melitón Martínez Pardo.....	Idem.....	Madrid.....	6 Mayo 1883.....
51	Tomás Pociño Barros.....	Obras públicas de Teruel.....	Huesca.....	21 Agosto 1872.....
52	Lorenzo de Burgos Seguí.....	Piscifactoría del Monasterio de Piedra.....	Almería.....	18 Agosto 1882.....
52	Juan Manuel Zamorano Maroto.....	Obras públicas de Toledo.....	Toledo.....	20 Mayo 1868.....
54	José Abalos Quintero.....	Idem de Huelva.....	Huelva.....	25 Diciembre 1872.....
55	Fernando Hermosa Kit.....	Idem de Barcelona.....	Sevilla.....	30 Julio 1872.....
56	José Alén Pifarre.....	Idem de Lérida.....	Lérida.....	16 Marzo 1876.....
57	Antonio Alonso de Soto.....	Sección Agronómica de Almería.....	Madrid.....	13 Junio 1885.....
58	Félix Mateo Gómez.....	Obras públicas de Avila.....	Segovia.....	3 Septiembre 1865.....
59	Antonio Cáncer Díezlar.....	Secretaría del Ministerio.....	Málaga.....	14 Julio 1887.....
60	Jesús Boñate Velasco.....	Instituto Geológico de España.....	Navarra.....	22 Diciembre 1877.....
61	Manuel Benéndez Benéndez.....	Obras públicas de Tarragona.....	Orense.....	8 Septiembre 1871.....
62	Carlos Bueren Ortega.....	Gobierno civil de Guipúzcoa.....	Filipinas.....	25 Octubre 1888.....
63	Luis Ortuño Gómez.....	Obras públicas de Almería.....	Vizcaya.....	23 Noviembre 1885.....
64	Antonio Laynez Fuentes.....	Distrito forestal de Málaga.....	Jacán.....	13 Diciembre 1871.....
65	Luis de Castro Gutiérrez.....	Secretaría del Ministerio.....	Córdoba.....	27 Abril 1888.....
66	José Casquero López.....	Obras públicas de Málaga.....	Málaga.....	30 Noviembre 1881.....
67	Angel Rapallo Orts.....	Secretaría del Ministerio.....	Cádiz.....	18 Febrero 1881.....
68	Antonio Gutiérrez Fernández.....	Obras públicas de Granada.....	Granada.....	27 Marzo 1886.....
69	Emilio Gabás Campos.....	Consejo de Obras públicas.....	Zaragoza.....	12 Agosto 1868.....
70	Juan de Rueda Trujillo.....	Obras públicas de Las Palmas-Gran Canaria.....	Málaga.....	24 Julio 1870.....
71	Carlos López Lobato.....	Sección Agronómica de Cáceres.....	Cáceres.....	18 Julio 1861.....
72	Felipe Ruiz de Lara Carrascosa.....	Obras públicas de Cuenca.....	Cuenca.....	26 Mayo 1879.....
73	Angel Morales Antequera.....	Gobierno civil de Córdoba.....	Ciudad Real.....	16 Octubre 1884.....
74	Eustaquio Aliaga Antequera.....	Idem de Albacete.....	Ciudad Real.....	7 Noviembre 1883.....
75	Jesús González Balboa.....	Secretaría del Ministerio.....	Lugo.....	19 Agosto 1860.....
76	Bernardo González Bris.....	Idem.....	Guadalajara.....	25 Diciembre 1884.....
77	Miguel Villaseca García Ortiz.....	Idem.....	Toledo.....	17 Abril 1863.....
78	Luis Pérez del Hierro.....	Obras públicas de Zaragoza.....	Zaragoza.....	28 Marzo 1881.....
79	Matías Arias García.....	Secretaría del Ministerio.....	León.....	16 Diciembre 1863.....
80	Felipe Antuñano Pando.....	Junta Consultiva Agronómica.....	Madrid.....	12 Agosto 1874.....
81	Luis Anguita García.....	Sección Agronómica de Valladolid.....	Madrid.....	21 Junio 1873.....
82	José Ramírez de Arellano y Morón.....	Secretaría del Ministerio.....	Filipinas.....	19 Noviembre 1887.....
83	Juan Romero Barragán.....	Distrito forestal de Soria.....	Soria.....	30 Octubre 1882.....
84	Ricardo Torres Perona.....	Obras públicas de Palencia.....	Murcia.....	4 Julio 1882.....
85	Luis Rodríguez Ollé.....	Idem de Lérida.....	Tarragona.....	16 Noviembre 1861.....
86	Manuel Marcos Martín.....	Gobierno civil de Segovia.....	Madrid.....	1 Noviembre 1878.....
87	Emiliano García Martínez.....	División Hidráulica del Guadalquivir.....	J León.....	20 Enero 1863.....
88	Ciriaco Puras Fuentes.....	Obras públicas de Burgos.....	Burgos.....	8 Agosto 1886.....
89	Mariano Maseda de Peso.....	Idem de Segovia.....	Segovia.....	2 Febrero 1866.....
90	José Jimeno Carpi.....	Sección Agronómica de Castellón.....	Castellón.....	19 Junio 1876.....
91	Frutos Matesanz Arribas.....	Obras públicas de Segovia.....	Segovia.....	13 Enero 1868.....
92	Tomás de la Barrera Macías.....	Idem de Sevilla.....	Sevilla.....	26 Octubre 1871.....
93	Gerardo Juan García Arnáiz.....	Idem de Guadalajara.....	Burgos.....	16 Abril 1879.....
94	Francisco Gómez Gómez.....	Gobierno civil de Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	14 Mayo 1875.....
95	José Ampudia Hevia.....	Secretaría del Ministerio.....	Oviedo.....	10 Enero 1871.....
96	Francisco Castillo Ferrer.....	Obras públicas de Granada.....	Granada.....	6 Septiembre 1875.....
97	Antonio Penalva y Alonso de Ojeda.....	Distrito forestal de Palencia.....	Soria.....	22 Noviembre 1888.....
98	Conrado Miguel Carreras.....	Idem de Tarragona.....	Tarragona.....	21 Junio 1888.....
99	Enrique Ventura Sañca y L. Menchero.....	Sección Agronómica de Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	14 Julio 1868.....
100	Félix Vargas Sebastián.....	Gobierno civil de Burgos.....	Burgos.....	12 Julio 1877.....
101	Facundo García Ibarra.....	Obras públicas de Palencia.....	Burgos.....	8 Junio 1866.....

EDAD Años	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de servicios en la clase en el ramo de Fomento			TOTAL DE SERVICIOS						SUELDO superior que ha disfrutado en el ramo de Fomento Pesetas	OBSERVACIONES
				EN FOMENTO			AL ESTADO				
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
54	9	5	>	26	8	1	26	8	1	>	>
55	9	5	>	26	8	>	34	>	19	>	A.
63	9	5	>	26	7	7	26	7	7	>	>
51	9	2	22	26	1	18	30	10	1	>	>
50	9	>	20	25	10	8	25	10	8	>	>
61	9	>	15	25	5	13	25	5	13	>	>
62	9	>	>	25	5	4	25	5	4	>	>
45	8	11	8	25	3	17	25	3	17	>	A.
55	8	10	24	25	1	16	25	1	16	>	>
58	8	10	6	25	>	5	25	>	5	>	>
47	8	9	>	24	9	21	24	9	21	>	>
44	8	9	>	18	9	>	18	9	>	>	En comisión en el Ministerio de Marina hasta su ascenso a la clase superior inmediata, en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 1.º de Febrero y Real orden de 12 de Abril de 1924.
40	8	9	>	18	6	27	18	6	27	>	A.
43	8	9	>	18	>	>	18	>	>	>	>
38	8	9	>	17	11	21	17	11	21	>	>
39	8	9	>	15	1	21	15	1	21	>	>
45	8	9	>	13	9	9	13	9	9	>	A.
56	8	7	21	24	4	>	37	>	19	>	>
46	8	7	>	24	>	22	24	>	22	>	>
60	8	6	22	24	>	21	24	>	21	>	>
56	8	6	12	24	>	15	24	>	15	>	>
56	8	6	9	23	11	14	23	11	14	>	>
52	8	2	24	23	10	23	23	10	23	>	>
43	8	2	15	23	10	25	23	10	25	>	A.
63	8	2	>	23	10	16	23	10	16	>	>
41	8	1	>	23	10	15	23	10	15	>	A.
51	8	>	5	24	10	18	24	10	18	>	>
57	7	10	24	23	9	25	23	9	25	>	>
40	7	9	25	23	9	15	23	9	15	>	>
43	7	9	20	23	9	11	23	9	11	>	>
58	7	8	16	23	8	20	23	8	20	>	>
40	7	8	6	23	7	2	23	7	2	>	>
47	7	8	2	23	5	2	23	5	2	>	>
47	7	7	19	23	4	23	23	4	23	>	A.
42	7	7	11	23	4	22	23	4	22	>	>
60	7	6	22	17	5	27	17	5	27	>	>
58	7	2	13	23	4	>	23	4	>	>	>
67	7	2	5	20	10	27	42	5	9	>	A.
49	7	2	>	18	6	13	31	1	6	>	>
44	7	1	10	23	3	12	23	3	12	>	>
45	7	>	3	23	2	>	24	11	13	>	>
68	7	>	6	26	>	6	30	4	1	>	>
44	7	>	4	23	>	14	23	>	14	>	>
65	6	10	>	26	1	8	31	10	29	>	>
47	6	5	>	22	11	29	22	11	29	>	>
65	6	4	26	23	2	26	28	2	26	>	A.
54	6	4	13	22	11	24	27	9	19	>	>
55	6	4	12	19	3	>	35	9	24	>	A.
41	6	3	9	22	11	15	22	11	15	>	A.
55	6	>	>	31	11	19	26	8	26	>	>
46	5	9	14	22	10	26	22	10	26	>	>
47	5	9	7	24	7	2	24	7	2	>	>
50	5	7	3	21	10	10	24	6	>	>	>
45	5	7	>	22	10	3	22	10	3	>	>
48	5	5	17	22	10	>	22	10	>	>	>
62	5	5	>	21	7	10	23	8	16	>	>
50	5	5	>	22	8	3	22	8	3	>	A.
60	5	4	16	22	7	23	23	9	23	>	>
55	5	3	26	22	5	19	22	5	19	>	>
49	5	3	11	22	4	7	22	4	7	>	>
53	5	3	11	22	3	11	22	3	11	>	>
57	5	3	1	22	4	11	22	4	11	>	A.
63	5	3	1	22	2	6	22	2	6	>	>
42	5	1	>	22	1	12	22	1	12	>	>
40	4	11	7	22	1	>	22	1	>	>	>
60	4	10	27	21	4	24	23	>	2	>	A.
51	4	10	10	22	>	26	25	>	25	>	>
62	4	9	25	22	3	10	22	3	10	>	>

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

1.122

ALVAREZ JUAREZ, Nicéforo; cuyas demás circunstancias personales se ignoran; domiciliado últimamente en San Cipriano de Rueda; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Sahagún, con objeto de ser oído en el sumario que se instruye en dicho Juzgado, sobre violación; previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 2981

1.123

DIAZ PEREZ, Manuel; de treinta y un años de edad, natural de Santander y vecino que se dice fué de San Fernando; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de San Fernando, con objeto de declarar y ofrecerle el procedimiento en causa número 43 de 1929, sobre lesiones por accidente de automóvil; prevenido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar. 2983

1.124

EL ACTUAL poseedor de una buña grande, negra, cerrada, con el hierro de la Compañía de seguros El Fenix Agrícola, que en Agosto último pertenecía a D. José Casini, vecino de Torreperogil, y después, en Noviembre siguiente, fué vendida en dicho pueblo, por el vecino del mismo, Francisco Figueroa Fonta, a un gitano desconocido; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ubeda, presentando dicho semoviente, al objeto de que sea reconocido éste y tasado por peritos; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar si no lo verifica; pues así se ha acordado en la causa número 37 de 1929. 2992

1.125

VILLAR NIETO, Francisco de Sales Blas Eduardo Melchor; hijo de Victorio y María; domiciliado últimamente en Madrid, Infantas, número 25; comparecerá, en término de

diez días, ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, sito en la calle de Gamazo, número 1, al objeto de notificarle la remisión de condena que le fué impuesta en causa criminal seguida en dicho Juzgado con el número 11 de 1920, sobre uso de nombre supuesto, contra el mismo y otro, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad; previniéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho. 3026

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.032

ALCANTARA LATORRE, Antonio; de estado soltero, sin oficio, edad de veintisiete años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, Secretaría vacante. 2987

2.033

BASTOS FERNANDEZ, Juan; natural y vecino de Cabral, municipio de Lavadores (Vigo), de estado soltero, profesión contratista de obras, de treinta y un años, y cuyas señas son: alto, grueso, bigote rubio, lo mismo que el pelo; procesado por estafa y falsedad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Vigo. 2993

2.034

CANETE PALOMAR, María del Carmen; hija de José y de Carmen, natural de Luque (Córdoba), de estado soltera, sin profesión, de veinticinco años de edad, ambulante; procesada por homicidio y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, Secretaría del Sr. Huéllamo, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde. 3014

2.035

CAZORLA ORTIZ, Dolores; hija de Justo y de María Josefa, natural de

Villaflores (Jaén), de estado soltera, sin profesión, de veinte años de edad, ambulante; procesada por homicidio y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde. 3013

2.036

ESTELLO TORRALBA, Manuel; de unos veintiséis años de edad, casado con una gitana, y cuyas señas son: rubio, ojos azules, estatura regular, delgado, barba poco poblada y viste bien; sin domicilio y de ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Tamarite, dentro del término de diez días, a fin de recibirle declaración indagatoria en el sumario que se instruye con el número 4 de 1927, sobre robo; bajo apercibimiento que si no comparece dentro del término señalado será declarado rebelde. 3034

2.037

FERNANDEZ GONZALEZ, Lorenza; de treinta y nueve años de edad, casada, hija de Lorenzo y de Laura, natural de Lorguijuela de la Siera, vecina de Zamora; procesada en causa que se le sigue con el número 197 de 1928, por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Zamora, a constituirse en prisión por dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 2994

2.038

GARCIA MENENDEZ, José (a) Mota; de treinta y dos años de edad, soltero, hijo de Manuel y Manuela, labrador, natural y vecino de Arlos, en Llana, partido judicial de Oviedo; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de dicha capital, y Secretaría del Sr. López Planas, para notificarle la sentencia recaída en causa seguida contra el mismo con el número 353 de 1922, por homicidio, y reducirle a prisión para el cumplimiento de la pena impuesta. 3028

2.039

GOLDEROS LAGUNA, Eugenio; natural de Valenzuela de Calatrava y vecino de Yébenes, hijo de José María y de Maximina, de treinta y dos años de edad, de estado casado, de oficio jornalero; penado por hurto en causa número 18 de 1928; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lillo, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 3023

2.040

LEQUERICA Y POLO DE BERNABE, Antonio; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por estafa; comparecerá, en término de

diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián.

2981

2.041

MEDINA PEREZ, José María; natural de Granada, de estado soltero, profesión Practicante, de veintinueve años, hijo de D. Ignacio y de doña Antonia, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por el delito de estafa, en causa 276 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga, a constituirse en prisión bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3025

2.042

MASIP PUEYO, Maximiliano; vecino de Caspe, calle Mayor, número 28, procesado en causa por el delito de estafa, número 401 de 1928; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

3019

2.043

MATHEU RICART, Eduardo; de estado soltero, profesión dependiente, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Consejo de Ciento, número 78, tercero; procesado en causa número 848 de 1928, sobre quebrantamiento de depósito; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría vacante, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3010

2.044

MONTERO BALLESTERO, Joaquín; de diez y ocho años de edad, soltero, del campo, natural y vecino del Valle de Matamoros, donde ha tenido su domicilio últimamente; procesado por el delito de robo de bellotas en causa número 2 del corriente año; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jerez de los Caballeros, con objeto de responder de los cargos que le resultan, notificarle el auto de prisión y recibirle declaración indagatoria, con el apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

3021

2.045

OBREGON BLANCO, Enrique; natural de Veracruz (Méjico), hijo de Paulino y de Dolores, de veinticinco años, soltero, de profesión zapatero, domiciliado últimamente en la calle de Robador, número 28, piso cuarto, segunda, de Barcelona; procesado en el sumario número 528, del año 1928 del Juzgado de instrucción del distrito del

Hospicio, de esta Corte, como comprendido en el artículo 185, en relación con el número primero, del 13º del Código penal de 1870, instruido por el Magistrado D. Pedro Navarro Rodríguez, en funciones de Juez especial, en persecución de movimiento político-revolucionario fracasado, preparado para mediados de Septiembre último; como incurso en el número primero del artículo 185 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en el término de diez días ante el referido Juzgado especial, constituido en el piso segundo del Palacio de Justicia, de esta Corte, para constituirse en prisión en la cárcel celular, notificarle el auto de su procesamiento y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2.046

2977

PASCUAL JORNET, Pedro; natural y vecino de Sentmanat, hijo de Jaime y de María, de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en la calle de San Antonio, número 27; procesado por estafa en sumario número 550 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Pedro Alvarez Castellanos, sito en el Palacio de Justicia, salón de San Juan, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

2.047

3011

REQUENA SALMERON, María; hija de Manuel y de María, natural de Huelva (Almería), de estado soltera, sin profesión, de diez y ocho años de edad, ambulante; procesada por homicidio y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde.

2.048

3013

ROMERO AGUDELO, Arturo; de treinta y siete años de edad, hijo de Leocadio y de María, soltero, natural de Azuaga y vecino de Isla Cristina, marinero, cuyo actual paradero se ignora; deberá comparecer ante el Juzgado de Ayamonte en el término de diez días, a fin de ser reducido a prisión y responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario que se sigue en dicho Juzgado con el número 148 de 1928, por hurto de prendas, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

2.049

2963

ROMERO CAMPOS, José, (a) "Rubiseno"; hijo de José y de Ana, natural de Huelva (Jaén), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años

de edad, ambulante; procesado por homicidio y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

3018

2.050

SALGUERO RUIZ, Juan José, (a) "El Nene"; natural de Belmonte, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, ambulante; procesado por robo en sumario número 29 de 1920; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

2973

2.051

VAZQUEZ, María Consuelo; natural de San Victorio de Rivas de Miño, partido de Monforte, de profesión sirvienta, de veintiséis años de edad, hija de María Vázquez Carrasco, domiciliada últimamente en Ameiras, Ayuntamiento de Saviñao (Lugo); procesada por abandono de una criatura; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndola que de no verificarlo se la declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2979

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BALAGUER

D. Francisco Javier Gamero Vara, Juez de instrucción del partido de Balaguer.

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por providencia del día de hoy, dictada en cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanante de la causa seguida en este Juzgado con los números 102-22 de 1925, sobre homicidio, contra Francisco Sabaté Barri, de sesenta años de edad, hijo de Jacinto y de Francisca, viudo, labrador, sabe leer y escribir, natural de Alos de Balaguer y vecino que fué de este último pueblo, y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a dicho procesado y penado, Francisco Sabaté Barri, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Audiencia provincial de Lérida, a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la misma, cuya Autoridad le reclama, con el fin de cumplir la pena que le fué impuesta en la expresada causa, bajo los apercibimientos legales.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a las cárceles de Lérida, a disposición de dicha Autoridad, de dicho penado

de parcelación de Patencia, dando cuenta de que el Geómetra Auxiliar de Ingenieros Geógrafos, afecto a dicha Brigada, D. José Luis Bermejo Labad no se presentó a la terminación del permiso de ocho días que le fué concedido, y visto el informe del señor Ingeniero Jefe del Negociado de Parcelación,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general y en virtud de lo que dispone el artículo 54 del Reglamento vigente de ese Instituto Geográfico y Catastral, ha tenido a bien disponer quede el citado funcionario D. José Luis Bermejo Labad preventivamente suspendido de empleo y sueldo desde el día 9 del próximo pasado mes de Marzo, fecha en la que debió presentarse a su destino a la terminación del referido permiso de ocho días.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 3 de Abril de 1929.

AUNOS

Señor Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

Núm. 474.

Excmo. Sr.: Vista la instancia documentada de 21 de Marzo anterior del Topógrafo Ayudante primero de Geografía D. Leandro López Tirado, afecto a la brigada topográfica de parcelación de Huelva, en solicitud de un mes de licencia por enfermo,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por esa Dirección general y en virtud de lo que dispone el párrafo tercero del apartado tercero de la Real orden de 12 de Diciembre de 1924 de la Presidencia del Directorio Militar, ha tenido por conveniente desestimar la instancia de referencia, por considerar no le es precisa al referido Topógrafo D. Leandro López Tirado la licencia que solicita.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 3 de Abril de 1929.

AUNOS

Señor Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

Núm. 475.

Excmo. Sr.: Vista la instancia de 11 de Marzo último, que eleva el

Ingeniero de entrada del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos D. Félix Gómez Guillamón, en solicitud de que se le abone desde 1.º de Enero próximo pasado la diferencia de sueldo entre el que percibe en ese Instituto y el que le corresponde como Capitán de Ingenieros con un quinquenio de efectividad; en virtud de lo que dispone el Real decreto de 30 de Enero de 1920, que concede diferencias de sueldo a los Ingenieros Geógrafos,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por esa Dirección general, ha tenido a bien desestimar la referida instancia, por oponerse a lo solicitado el Real decreto de 29 de Septiembre de 1928, que preceptúa en su párrafo octavo "que tan pronto rijan las plantillas iniciales de 1929 no se harán nuevas acreditaciones de diferencias por mayor sueldo a que se tenga derecho en otros Cuerpos", y haberse implantado desde la indicada fecha de 1.º de Enero último las plantillas definitivas en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 3 de Abril de 1929.

AUNOS

Señor Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

Núm. 476.

Excmo. Sr.: Habiendo sido invitado por la Sociedad Internacional de Estudios para la exploración de las regiones árticas en dirigible el Ingeniero Geógrafo, Jefe del Grupo fotogramétrico, Ilmo. Sr. D. José María Torroja y Mirat, para asistir, como Presidente de su Sección Aerotopográfica, a las reuniones que se celebrarán en Berlín durante los últimos días del actual mes de Abril y primeros de Mayo próximo, y dada la importancia para ese Instituto Geográfico y Catastral de los asuntos a tratar en dicha Sociedad Internacional,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido a bien disponer que el referido Ingeniero don José María Torroja vaya a Berlín, al objeto indicado, en comisión del servicio, que no deberá exceder de quince días, y con derecho a dietas, viáticos y viajes por cuenta del Estado; debiéndose abonar los gastos que esta comisión origine con cargo a la Sec-

ción 8.ª, capítulo 9.º, artículo 2.º, concepto 1.º del presupuesto vigente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 3 de Abril de 1929.

AUNOS

Señor Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

Núm. 477.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a la Real orden de 21 de Febrero último, por la que se convocó un concurso de tres plazas de Inspectores Actuarios de Seguros y de Ahorro, y con el fin de completar la cultura matemática mínima específica de estos funcionarios,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer la organización de unos cursos breves, de cinco meses de duración, que comprenderán:

Enseñanza teórico-práctica de la teoría matemática de los seguros, y en particular de los de Vida, a cargo del ilustrísimo Sr. D. José G. Alvarez Uóe, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central y Asesor Actuario del Instituto Nacional de Previsión; y

Operaciones financieras y Elementos de Estadística matemática, a cargo del Sr. D. Emilio Ruiz Talay, Catedrático de la Escuela Superior de Comercio de Madrid.

Las clases se darán en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid (pabellón Valdecilla), en los días siguientes, a las nueve de la mañana: Matemática actuarial, los lunes, miércoles y viernes.

Operaciones financieras, los martes. Elementos de Estadística matemática, los jueves.

El curso comenzará el lunes, 15 de Abril, a la hora indicada de las nueve de la mañana.

Los interesados en la relación inserta en el anuncio de esta fecha, publicado en la Gaceta del día 5 del corriente, se someterán a las pruebas de eliminación a que hace referencia la Real orden ya citada de 21 de Febrero, y al efecto, concurrirán al lugar arriba expresado el día 12 del actual, a las nueve de la mañana, provistos de unas Tablas de Logaritmos; entendiéndose que los que no acudan a este ejercicio quedarán desde luego eliminados, y los que resulten aprobados no tendrán por este hecho otros de-

rechos que el de ser admitidos al curso previo preparatorio de enseñanzas a que se refiere esta disposición, y que esta prueba no les dispensa de presentar la documentación correspondiente.

Los gastos de toda clase que causen estas enseñanzas se satisfarán con cargo al capítulo 2.º, artículo 1.º, concepto 10 de la Sección octava del vigente presupuesto.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de Abril de 1929.

AUNOS

Señor Director general de Previsión y Corporaciones.

Núm. 478.

Ilmo. Sr.: Vista la dimisión que del cargo de Secretario del Comité paritario nacional de Teléfonos ha presentado D. Juan Relinque,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido aceptar dicha dimisión, y designar para dicho cargo a D. Julio Gómez Argüello y Díez Canseco.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de Abril de 1929.

AUNOS

Señor Director general de Previsión y Corporaciones.

Núm. 479.

Ilmo. Sr.: Vista la dimisión que del cargo de Secretario del Comité paritario de Artes blancas (Panañolías), de Madrid, ha presentado don Julio Gómez Argüello y Díez,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido designar para dicho cargo de Secretario del referido Comité a don Rafael Garcerán.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de Abril de 1929.

AUNOS

Señor Director general de Previsión y Corporaciones.

Núm. 480.

Ilmo. Sr.: Vista la dimisión que del cargo de Presidente del Comité de la Industria hotelera de Córdoba ha presentado D. Rafael Sánchez Gómez,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido designar para dicho cargo de Presidente del Comité paritario de la Industria hotelera de Córdoba a D. Antonio Escribano.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de Abril de 1929.

AUNOS

Señor Director general de Previsión y Corporaciones.

MINISTERIO DE ECONOMIA NACIONAL

REALES ORDENES

Núm. 872.

Ilmo. Sr.: Visto el informe de la Comisión permanente de Pesas y Medidas, proponiendo se considere incluida la balanza Van Berkel, modelo T, de 20 kilogramos, en la Real orden de 2 de Febrero de 1920, aprobatoria de otra balanza de la misma marca y capacidad de 15 kilogramos, por ser ambas de idéntico funcionamiento y análoga construcción,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con el citado informe, ha tenido a bien disponer se entienda comprendida la balanza Van Berkel, modelo T, para pesadas de 20 kilogramos, en la Real orden de 2 de Febrero de 1920, publicándose en la GACETA DE MADRID para conocimiento del servicio de contrastación de Pesas y Medidas y del público en general.

Lo que de Real orden participo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de Marzo de 1929.

ANDES

Señor Director general de Industria.

Núm. 873.

Excmo. Sr.: Visto el expediente promovido por la Sociedad Española de Construcción Naval, al amparo del Real decreto de 30 de Abril de 1924, en solicitud de exención de derechos de arancel para importación de maquinaria destinada a la fabricación de motores de combustión interna "Diessel" aplicables a los submarinos.

Resultando que, previos los asesoramientos reglamentarios, la Sección de Defensa de la Producción de ese Consejo informa en el ser-

tido de que debe desestimarse la petición formulada por la entidad peticionaria, por entender que refiriéndose aquélla a la exención arancelaria de importancia para maquinaria destinada a la fabricación de motores "Diessel" para unos submarinos contratados con el Estado en época anterior al Real decreto de 30 de Abril de 1924, por el que se establece la posibilidad de otorgar tales exenciones, no parece procedente su concesión en el caso de que se trata, y por tanto la devolución de lo satisfecho por tal concepto ya que no pudo tenerse en cuenta por la Sociedad cuando contrató la construcción de dichos submarinos la posibilidad de llegar a obtener la referida exención.

Resultando que igualmente desfavorable es la propuesta formulada por V. E. a los efectos y en cumplimiento del artículo 35 del Reglamento de 24 de Mayo de 1924, dictado para la ejecución del expresado Real decreto.

Considerando que según de un modo expreso se preceptúa en los artículos 1.º del Real decreto de 30 de Abril de 1924 y 34 de su Reglamento, modificado por Real orden de 9 de Febrero de 1926, la aplicación de las disposiciones vigentes en materia de protección a industria corresponde, con la amplitud y en la forma en dichos textos prevista, a la expresada Sección de Defensa de la Producción, cuyo parecer, ya expuesto, es total y completamente contrario a la concesión del beneficio solicitado.

Considerando que aparecen cumplidos todos los requisitos indispensables para estimar suficientemente estudiada la cuestión planteada, y que en este caso concreto no existe motivo fundamental para separarse de la propuesta de desestimación formulada, que por entender acertada, se acepta íntegramente.

S. M. el REY (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por la Sección de Defensa de la Producción de ese Consejo de la Economía Nacional y por V. E., se ha servido disponer se desestime la petición que al amparo del Real decreto de 30 de Abril de 1924 y para su industria de fabricación de motores de combustible interna, sistema "Diessel" tenía formulada ante la referida Sección la Sociedad Española de Construcción Naval.

Juzgado a prestar declaración en la expresada causa; bajo percibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifica.

Y para que sirva de citación en forma, se expide la presente cédula que firmo en la ciudad de Tortosa a 23 de Marzo de 1929.—El Secretario (ilegible).

JO—2943

TUDELA

D. Andrés F. Pastor y Castellanos, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita de comparecencia ante este Juzgado al Sr. J. Ulecia, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que lo haga dentro del término de diez días, los que empezarán a contarse desde que el presente aparezca en los diarios oficiales, al objeto de que preste declaración en el sumario que con el número 141 de 1928 se instruye en este Juzgado sobre hurto, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Tudela a 20 de Marzo de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Andrés F. Pastor.

JO—2944

VALENCIA—MAR

El señor Juez de instrucción del Distrito del Mar, de esta capital, en proveído de hoy, dictado en el sumario que instruye con el número 624 de 1928 sobre lesiones a Peregrín Sancho Valles, ha acordado por medio de la presente se ofrezca el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al padre de dicho lesionado, llamado Manuel Sancho Navarro, cuyo paradero se ignora.

Y para que conste expido la presente en Valencia a 21 de Marzo de 1929. El Secretario, Rafael Estrada.

JO—2945

VALENCIA—MERCADO

El señor Juez de instrucción del Distrito del Mercado, de esta ciudad, por providencia dictada en el día de hoy, en el sumario número 79 del corriente año, sobre hurto de una triquera impermeable, ha mandado se cite por medio de la presente que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, al perjudicado D. Casio Climent Jornet, a fin de que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento del sumario, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 21 de Marzo de 1929.—El Secretario, Salvador Marín.

JO—2946

El señor Juez de Instrucción del Distrito del Mercado de esta ciudad.

por providencia del día de hoy dictada en el sumario número 249 de 1928, sobre hallazgo de un feto en la accuquia de San Jerónimo el día 8 de Junio del año último, ha mandado se cite por medio de la presente que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, a una mujer que dió parte a la Policía de tal hecho, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 21 de Marzo de 1929.—El Secretario, Salvador Marín.

JO—2947

VILLACARRILLO

D. Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: que en este Juzgado, con el número 28 del año actual, se instruye sumario por hurto de una burra de ocho años, alzada 1,24 metros, raza española, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, J 11, propiedad de Mariano Muñoz y Muñoz cuyo hecho se realizó el día 31 de Diciembre último, a las cuatro de la mañana, en la dehesa Ateril del Chaparro, término de Santisteban del Puerto, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre la burra, que será ocupada, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Villacarrillo, 20 de Marzo de 1929.—El Juez, Ginés Parra.—P. S. M., Manuel Céspedes.

JO—2951

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en el rollo correspondiente a los autos de juicio verbal de faltas seguidos en el Juzgado municipal de Castellón de Santisteban, a virtud de denuncia del guarda de campo Angel Pérez Rubio, cuyo actual paradero se ignora, contra Juan de Dios González Carral, vecino de dicho pueblo, sobre entrada de ganado en heredad ajena, ha señalado de nuevo para la celebración del recurso a que se refieren estas actuaciones el día 20 de Abril próximo, a la hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con citación del señor Delegado Fiscal y las partes, las que tienen los autos puestos de manifiesto en esta Secretaría por término de cuarenta y ocho horas, apercibidas las partes que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y tenga lugar la citación acordada al denunciante, Angel Pérez Rubio, expido y firmo la presente en Villacarrillo a 16 de Marzo de 1929.—El Secretario judicial en funciones, Manuel Céspedes.

JO—2975

JUZGADOS MUNICIPALES

RABANALES

Por el presente se cita a todas cuantas personas puedan dar detalles sobre el nombre, apellidos nacionalidad, naturaleza, vecindad y demás circunstancias personales de un pobre transeunte que falleció en este pueblo el día 15 de Febrero último a consecuencia de apoplejía cerebral, según informe del facultativo que le prestó asistencia.

Dicho sujeto, de unos cuarenta y cinco años de edad, vestía americana azul marino oscuro, bastante deteriorada; chaleco de color gris con listas blancas, pantalón de paño, parecido a cutí; botas completamente destrozadas, camisa de color, listada; usando gorra de visera, color pardo con cuadros.

Pues así se tiene acordado en el expediente que se tramita en este Juzgado sobre su identidad.

Rabanales, 10 de Marzo de 1929.—El Juez, Marcelino Fernández.

JO—2783

SITGES

D. Juan Mitjans y Juliá, Juez municipal de la villa de Sitges.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse con concurso de traslación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con la Real orden de 9 de Diciembre del propio año, se hace público para que los aspirantes a la misma presenten sus solicitudes documentadas al ilustre señor Juez de primera instancia de este partido de Villanueva y Geltrú, dentro los treinta días siguientes de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID.

Sitges, 12 de Marzo de 1929.—El Secretario, José Masip.—El Juez, Juan Mitjans.

JO—2959

VILLA DEL RIO

D. Francisco Sendra Pastor, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, el cual debe proveerse por concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio, como dispone el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia su provisión por medio del presente, para que los aspirantes al mismo puedan dirigir sus solicitudes, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia del partido de Montoro en el plazo de treinta días, que deberán contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Consta este municipio de 5.407 habitantes de hecho y 5.400 de derecho; tiene un término de 2.003 hectáreas, y el Secretario podrá percibir en concepto de utilidades 1.500 pesetas anuales.

Villa del Río, 16 de Marzo de 1929. El Juez, Francisco Sendra.

JO—2786

(Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)